



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL**  
**AVISOS**

**Indice en la página número 54**

**TOMO CLV**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 23**  
**LUNES 20 DE MARZO DE 1995**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



CONVENIO AUTORIZACION NUMERO 01-191294 DEL FRACCIONAMIENTO GUAYMAS NORTE, SECCION LOS LAGOS, ETAPA I Y II EN GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.A. ING EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ, LIC. RAMON LEYVA MONTOYA, C.P. LUIS RODOLFO CABALLERO ROMERO Y ARQ. VICTOR MANUEL CARTAGENA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO ", Y POR OTRA PARTE TERRA PROMOCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ALEJANDRO SALAZAR SIQUEIROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL FRACCIONADOR ", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

#### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS QUINTO FRACCION II, NOVENO FRACCION XI Y 90 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA LEY "

**SEGUNDA.-** DECLARA EL C. ING. ALEJANDRO SALAZAR SIQUEIROS QUE SU REPRESENTADA, TERRA PROMOCIONES S.A. DE C.V. ESTA AUTORIZADA PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE DE 51,842.66m2 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**TERCERA.-** CONTINUA DECLARANDO "EL FRACCIONADOR", QUE ESTOS TERRENOS SE UBICAN EN EL NORESTE DE GUAYMAS, SONORA EN EL PREDIO DENOMINADO GUAYMAS NORTE, Y QUE SE DESARROLLARAN EN PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, Y QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**ETAPA I.-** TIENE UNA SUPERFICIE DE 10,207.50M2, DISTRIBUIDOS EN 3 MANZANAS, QUE A SU VEZ SE SUBDIVIDIERON EN 63 LOTES REGULARES Y 4 LOTES IRREGULARES, DESCRIBIENDO A CONTINUACION LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE CADA LOTE:

#### MANZANA XVIII

LOTE 1 (UNO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 2, AL ESTE EN 15.00M CON AREA VERDE Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 33.

LOTE 2 (DOS), CON SUPERFICIE DE 135.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 1, AL SUR EN 5.00M Y 7.81M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 9.00M CON AREA VERDE Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 3.

LOTE 3 (TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 33, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 4.

LOTE 4 (CUATRO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 32, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 5.

LOTE 5 (CINCO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 31, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 6.

LOTE 6 (SEIS), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 30, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LOTE 7.

LOTE 7 (SIETE), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 29, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 8.

LOTE 8 (OCHO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 28, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE JAVA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 7, Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 9.

LOTE 28 (VEINTIOCHO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 8, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 29 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 27.

LOTE 29 (VEINTINUEVE), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 7, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 30 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 28.

LOTE 30 (TREINTA), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN

10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 6, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 31 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 29.

LOTE 31 (TREINTA Y UNO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 5, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE CON LOTE 32, Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 30.

LOTE 32 (TREINTA Y DOS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 4, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 33 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 31.

LOTE 33 (TREINTA Y TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 3, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 1 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 32.

#### MANZANA XX

LOTE 1 (UNO), CON SUPERFICIE DE 255.00M<sup>2</sup> QUE COLINDA AL NORTE EN 22.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 12.00M CON LOTE 2, AL ESTE EN 18.02M CON AVENIDA MAR DEL NORTE Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 37.

LOTE 2 (DOS), CON SUPERFICIE DE 232.50M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 22.00M CON LOTE 1 Y LOTE 37, AL SUR EN 9.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 19.84M CON AVENIDA MAR DEL NORTE Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 3.

LOTE 3 (TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup> QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 36, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 4.

LOTE 4 (CUATRO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup> QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 35, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 5.

LOTE 5 (CINCO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 34, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 6.

LOTE 6 (SEIS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 33, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 7.

LOTE 7 (SIETE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 32, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 8.

LOTE 8 (OCHO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 31, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 9.

LOTE 9 (NUEVE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 30, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 8, Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 10.

LOTE 10 (DIEZ), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 29, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 11.

LOTE 11 (ONCE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 28, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 12.

LOTE 12 (DOCE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 27, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR CASPIO, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 13.

LOTE 27 (VEINTISIETE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 12, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 28, Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 26.

LOTE 28 (VEINTIOCHO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 11, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 29 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 27.

LOTE 29 (VEINTINUEVE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 10, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE CON LOTE 30 Y AL OESTE EN 15 CON LOTE 28.

LOTE 30 (TREINTA), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup> QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 9, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 31 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 29.

LOTE 31 (TREINTA Y UNO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 8, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 32 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 30.

LOTE 32 (TREINTA Y DOS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 7, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 33 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 31.

LOTE 33 (TREINTA Y TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 6, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 34 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 32.

LOTE 34 (TREINTA Y CUATRO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 5, AL ESTE

EN 15.00M CON LOTE 35 Y AL OESTE EN 10.00M CON LOTE 33.

LOTE 35 (TREINTA Y CINCO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 4, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 36 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 34.

LOTE 36 (TREINTA Y SEIS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 3, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 37 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 35.

LOTE 37 (TREINTA Y SIETE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 2, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 1 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 36.

MANZANA XXII

LOTE 1 (UNO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 2, AL ESTE EN 15.00M CON AREA VERDE Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 44.

LOTE 2 (DOS), CON SUPERFICIE DE 135.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 1, AL SUR EN 4.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 10.00M CON AREA VERDE Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 3.

LOTE 3 (TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 44, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 4.

LOTE 4 (CUATRO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 43, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 5.

LOTE 5 (CINCO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 42, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 6.

LOTE 6 (SEIS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 41, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 7.

LOTE 7 (SIETE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 40, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 8.

LOTE 8 (OCHO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 39, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 9.

LOTE 9 (NUEVE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 38, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 10.

LOTE 10 (DIEZ), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 37, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 11.

LOTE 11 (ONCE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 36, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 12.

LOTE 12 (DOCE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 35, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 13.

LOTE 13 (TRECE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 34, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 12 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 14.

LOTE 14 (CATORCE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 33, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 15.00M.

LOTE 15 (QUINCE), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 32, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 16.

LOTE 16 (DIECISEIS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON LOTE 31, AL SUR EN 10.00M CON CALLE MAR DE LA PLATA, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 15 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 17.

LOTE 31 (TREINTA Y UNO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 16, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 32 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 30.

LOTE 32 (TREINTA Y DOS), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 15, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 33 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 31.

LOTE 33 (TREINTA Y TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 14, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 34 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 32.

LOTE 34 (TREINTA Y CUATRO), CON SUPERFICIE DE 150.00M<sup>2</sup>, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 13, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 35 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 33.

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



LOTE 35 (TREINTA Y CINCO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 12, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 36 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 34.

LOTE 36 (TREINTA Y SEIS), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 11, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 37 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 35.

LOTE 37 (TREINTA Y SIETE), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 10, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 38 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 36.

LOTE 38 (TREINTA Y OCHO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 9, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 39 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 37.

LOTE 39 (TREINTA Y NUEVE), CON SUPERFICIE DE 150.00M2 QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 8, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 40 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 38.

LOTE 40 (CUARENTA), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 7, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 41 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 39.

LOTE 41 (CUARENTA Y UNO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 6, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 42 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 40.

LOTE 42 (CUARENTA Y DOS), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 5, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 43 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 41.

LOTE 43 (CUARENTA Y TRES), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 4, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 44 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 42.

LOTE 44 (CUARENTA Y CUATRO), CON SUPERFICIE DE 150.00M2, QUE COLINDA AL NORTE EN 15.00M CON AVENIDA MAR CARIBE, AL SUR EN 10.00M CON LOTE 3, AL ESTE EN 15.00M CON LOTE 1 Y AL OESTE EN 15.00M CON LOTE 43.

**ETAPA II.- POLIGONAL QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 41,635.206 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

PARTIENDO DEL PUNTO 12 (DOCE), CON RUMBO N10 56' 31"E, SE MIDEN 177.15M HASTA LLEGAR AL PUNTO 18, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N70o 20' 8"E, SE MIDEN 202.87M HASTA LLEGAR AL PUNTO 19, DE ESTE PUNTO SE MIDEN 233.177M HASTA LLEGAR AL PUNTO 21, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N69o 54' 52"E SE MIDEN 300.67M HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA (12).

**CUARTA.- DECLARA "EL FACCIÓNADOR", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL " H. AYUNTAMIENTO ", DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LOS TERRENOS DESCRITOS EN LA DECLARACION ANTERIOR. A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA EN OFICIO No. SID-179/93 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1993, EXPEDIDA POR EL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES PARA USO PREDOMINANTE DE VIVIENDA, POR LO QUE SE PROCEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO.**

**QUINTA.- DECLARA "EL FRACCIONADOR", QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMO QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN PLANO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DEBIDAMENTE SELLADOS Y AUTORIZADOS POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, DESPUES DE REALIZADO EL RESPECTIVO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SEGUN OFICIO No. CO-95-041 DE FECHA DE ENERO DE 1995.**

**SEXTA.- ASIMISMO DECLARA "EL FRACCIONADOR", QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, AL CUAL SE OTORGO FACTIBILIDAD POR PARTE DE C.F.E. SEGUN OFICIO No. P007/94FT, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1994, MISMO QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO. DE IGUAL FORMA SE ELABORO EL PLANO RESPECTIVO A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION. TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MEREcido SU COMPLETA APROBACION CON FECHA 21**



DE JUNIO DE 1994. ANEXANDOSE LOS PLANOS SELLADOS Y AUTORIZADOS POR LA MISMA COMISION PARA FORMAR PARTE DE ESTE CONVENIO. AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACORDANDO OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO " EL H. AYUNTAMIENTO ", AUTORIZA A " EL FRACCIONADOR ", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**SEGUNDA.-** EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "GUAYMAS NORTE SECCION LOS LAGOS", Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIAL, APROBANDO POR " EL H. AYUNTAMIENTO ", LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO PRESENTADOS POR " EL FRACCIONADOR ", MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO DE LA SIGUIENTE MANERA :

- A).- ESCRITURAS PUBLICAS No. 21,819 Y 21,703.
- B).- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- C).- PRESUPUESTO DE URBANIZACION.
- D).- PLANOS APROBADOS Y SELLADOS DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- E).- LICENCIA DE USO DE SUELO.
- F).- PLANO DE LOCALIZACION.
- G).- PLANO DE POLIGONAL DEL TERRENO.
- H).- PLANO DE TOPOGRAFIA DEL TERRENO.
- I).- PLANO DEL TRAZO DE MANZANAS.
- J).- PLANO DE LOTIFICACION.
- K).- PLANO DE VIALIDAD Y RASANTES.
- L).- PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE.
- M).- PLANO DE ALCANTARILLADO.
- N).- PLANO DE ELECTRIFICACION.
- O).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO.
- P).- OFICIO DE APROBACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, APROBANDO LA FACTIBILIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DEL FRACCIONAMIENTO.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**TERCERA.-** DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR " EL FRACCIONADOR " Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN PLANO No. 5 DE ESTE CONVENIO. CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, AREA VENDIBLE, AREA DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES:

#### ETAPA I CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE HABITACIONAL 10,207.50 M2  
AREA DE VIALIDAD 7,658.00 M2

#### RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (M2)

MANZANA NUMERO	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA HABIT.	AREA RESERVA	AREA DONACION
XVIII	1	1	150.00	0.00	0.00
	2	1	135.00	0.00	0.00
	03 AL 08	6	900.00	0.00	0.00
	28 AL 33	6	900.00	0.00	0.00

XX	1	1	255.00	0.00	0.00
	2	1	232.50	0.00	0.00
	03 AL 12	10	1,500.00	0.00	0.00
	27 AL 33	11	1,650.00	0.00	0.00
XXII	1	1	150.00	0.00	0.00
	2	1	135.00	0.00	0.00
	03 AL 16	14	2,100.00	0.00	0.00
	31 AL 44	14	2,100.00	0.00	0.00
		<b>67</b>	<b>10,207.50 M2</b>		

**NOTA: LOS LOTES DE LA RELACION ANTERIOR, SE ADQUIRIERON YA SUBDIVIDIDOS, POR LO QUE NO SERAN CONSIDERADOS EN EL CUADRO DE LIQUIDACION POR DICHO CONCEPTO.**

**ETAPA II  
CUADRO DE USOS DEL SUELO**

<b>AREA VENDIBLE:</b>	
HABITACIONAL	19,441.61 M2
RESERVA UTIL	5,870.19 M2
AREA DE DONACION	5,218.10 M2
AREA DE VIALIDAD	11,105.39 M2
<b>T O T A L</b>	<b>41,635.29 M2</b>
NUMERO DE LOTES	175

**RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (M2)**

<b>MANZANA NUMERO</b>	<b>DEL LOTE AL LOTE</b>	<b>NUMERO DE LOTES</b>	<b>AREA HABIT.</b>	<b>AREA RESERVA</b>	<b>AREA DONACION</b>
I	1	1	153.00	0.00	0.00
	02 AL 04	3	378.00	0.00	0.00
	5	1	0.00	189.48	0.00
	6	1	0.00	199.25	0.00
	7	1	0.00	158.95	0.00
	08 AL 34	27	3,402.00	0.00	0.00
	35	1	179.28	0.00	0.00
	36	1	211.69	0.00	0.00
	37 AL 66	30	3,780.00	0.00	0.00
	67	1	0.00	2,398.49	0.00
	II	1	1	0.00	0.00
III	1	1	153.00	0.00	0.00
	02 AL 16	15	1,890.00	0.00	0.00
	17	1	0.00	165.15	0.00
	18	1	0.00	213.55	0.00
	19 AL 27	9	1,134.00	0.00	0.00
	28	1	0.00	201.33	0.00
	29	1	174.33	0.00	0.00
	30 AL 38	9	1,134.00	0.00	0.00
	39	1	0.00	194.31	0.00
	40	1	0.00	194.31	0.00
	41 AL 54	14	1,784.00	0.00	0.00
	55	1	146.68	0.00	0.00
	IV	1	1	0.00	181.71
02 AL 07		6	756.00	0.00	0.00
08		1	0.00	276.54	0.00
09		1	153.83	0.00	0.00
10 AL 16		7	882.00	0.00	0.00
17		1	0.00	185.85	0.00
V	1	1	0.00	0.00	447.49
VI	1	1	0.00	168.83	0.00
	02 AL 12	11	1,386.00	0.00	0.00
	13	1	0.00	167.86	0.00

	14	1	0.00	191.07	0.00
	15 AL 19	5	630.00	0.00	0.00
	20	1	0.00	140.78	0.00
	21	1	0.00	259.44	0.00
	22	1	0.00	247.81	0.00
	23	1	0.00	135.39	0.00
	24 AL 32	9	1,134.00	0.00	0.00
	33	1	0.00	0.00	128.71
VII	1	1	0.00	0.00	74.82
			<u>175</u>	<u>19,441.61</u>	<u>5,870.19</u>
					<u>5,218.10</u>

**CUARTA.- " EL FRACCIONADOR "** SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL " H. AYUNTAMIENTO ". OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

**QUINTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106 FRACCION I Y ART. 141 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, " EL FRACCIONADOR ", SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LOS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURAS DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.**

**SEXTA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA DAR AVISO A " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN UN PLAZO MAYOR DE CINCO DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.**

**SEPTIMA.- " EL FRACCIONADOR ", SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA, ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995.**

**OCTAVA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE " EL FRACCIONADOR ", PARA LOS FINES DEL CONVENIO DE AUTORIZACION, PRESENTARA ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GUAYMAS, LA FIANZA DE GARANTIA POR EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE SEÑALA EL PRESENTE CONVENIO, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS SIGUIENTES:**

I).- **"EL FRACCIONADOR"** PRESENTARA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXHIBIRA COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

III).- DEMOSTRARA HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE Y EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA O BIEN, SI **"EL FRACCIONADOR"** LE ACREDITA PREVIAMENTE, HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES. IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO, TOMANDO EN CUENTA PRECIOS ACTUALIZADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE LA FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

**NOVENA.- ASIMISMO, " EL FRACCIONADOR ", SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL**



ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO RESIDENCIAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE ATRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA "EL H. AYUNTAMIENTO". SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

**DECIMA.- "EL FRACCIONADOR"** SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION Y AL PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE. EN TANTO QUE SE LEVANTE "EL ACTA DE RECEPCION", A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO.

**DECIMA PRIMERA.-** CUANDO "EL FRACCIONADOR" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS AL AVISO EN EL PARRAFO ANTERIOR "EL FRACCIONADOR" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- CERTIFICADO DE ACTA DE RECEPCION EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTOS, ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE GUAYMAS, SONORA.

**DECIMA SEGUNDA.-** CUANDO "EL FRACCIONADOR" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA RECEPCION DE LAS OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERA ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAYA SIDO ENAJENADO, EDIFICADO Y HABITADO CUANDO MENOS EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LOS LOTES VENDIBLES, O HABER CUMPLIDO CON LA CLAUSULA OCTAVA.

**DECIMA TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL FRACCIONADOR" HAYA CUMPLIDO CON LA ESTIPULACION PACTADAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, "EL H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE RECEPCION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS, A LAS QUE ESTE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**DECIMA CUARTA.-** "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTE EFECTO "EL FRACCIONADOR" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

**DECIMA QUINTA.-** CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "EL FRACCIONADOR" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

**DECIMA SEXTA.-** CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL FRACCIONADOR" DONA A "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE EL AREA DE DONACION (AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO), DE 5,218.10M2 UBICADOS EN LAS MANZANAS II, V, VI Y VI, ADEMAS "EL FRACCIONADOR" CEDE A "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES Y AVENIDAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO.

DICHA AREA DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR "EL H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

**DECIMA SEPTIMA.-** EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA EN VIGOR "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE : **N\$ 6,381.44 (SON SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS 44/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA :

## LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	IMPORTE
POR SUBDIVISION DEL SUELO EN 175 LOTES.	(N\$ 34.15)(175)(50%)	2,988.12
POR REVISION DE DOCUMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO 7 CARPETAS.	(0.0005)(1,939,040.95)(50%)	484.76
POR AUTORIZACION DEL PROYECTO.	(0.0005)(1,939,040.95)(50%)	484.76
POR SUPERVISION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.	(0.0025)(1,939,040.95)(50%)	2,423.80
<b>TOTAL</b>		<b>N\$ 6,381.44</b>

++ TOMANDOSE EN CONSIDERACION LA REDUCCION DE UN 50% EN LAS TARIFAS Y EXENCION DE IMPUESTOS ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY No. 390 PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No. 2 SECC. III, CON FECHA 7 DE JULIO DE 1994.

**DECIMA OCTAVA.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "EL FRACCIONADOR" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**DECIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, VIGILAR MEDIANTE

INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "EL FRACCIONADOR" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUEN PERTINENTES E INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

**VIGESIMA.-** "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS COMO A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.

**VIGESIMA PRIMERA.-** EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA. "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS DE TRANSACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA. CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TAL ACCION.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO ESTARA SUJETA A SUBDIVISIONES, EN LO QUE CORRESPONDE A LAS MANZANAS IDENTIFICADAS CON EL NUMERO ROMANO : I AL VII Y XVIII, XX Y XXII.

**VIGESIMA TERCERA.-** ASI MISMO "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIOS QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION U DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD.

**VIGESIMA CUARTA.-** EN CASO DE QUE "EL FRACCIONADOR" INCUMPLA, UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LAS CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

**VIGESIMA QUINTA.-** EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL FRACCIONADOR" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR "EL H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS Y "EL FRACCIONADOR" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSI APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN GUAYMAS, SONORA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS.- RUBRICA.- AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- ESTADO DE SONORA.- DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA.- RUBRICA.- POR EL FRACCIONADOR: TERRA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.- DIRECTOR GENERAL.- ING. ALEJANDRO SALAZAR SIQUEIROS.- RUBRICA.-



AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION No.01-0603-95 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA SEPTIMA ETAPA EN CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. RAUL AYALA CANDELAS, LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA, DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO Y SECRETARIO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE, OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V. (OUSA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. RAYMUNDO GARCIA DE LEON PEÑURURI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**PRIMERA:** EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE HARAN LAS SIGUIENTES ABREVIATURAS: A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "DOMAPASC".

**SEGUNDA:** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL CONTRATO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA LEY".

**TERCERA:** DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE ERA PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 115-70-82 HAS. CIENTO QUINCE HECTAREAS, SETENTA AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS. LOCALIZADO AL NORTE DE CD. OBREGON SONORA, DENTRO DEL CUADRILATERO PRIMERO DE LA ANTIGUA COLONIA DE COCORIT, EN ESTA MUNICIPALIDAD DE CAJEME. COMPUESTA DICHA SUPERFICIE POR: 33-02-14 HAS. TREINTA Y TRES HECTAREAS, DOS AREAS, CATORCE CENTIAREAS LOCALIZADAS EN LOS LOTES NUMEROS 70, 80, 90, 79, 40, 49, 50, 60, 59, 69 Y 89 DEL REFERIDO CUADRILATERO PRIMERO DE LA ANTIGUA COLONIA DE COCORIT Y ADQUIRIDO MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON EL C. SR. HECTOR BARNETCHE DAVISON. COMO LA ACREDITA LA ESCRITURA PUBLICA No. 12,398 (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO), VOLUMEN CXXX (CIENTO TREINTA). PASADA ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO MIGUEL CASTRO Y SOTO NOTARIO PUBLICO No. 2 CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL No. 83,464 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DE LA SECCION I (PRIMERA) VOLUMEN 207 (DOSCIENTOS SIETE) EL DIA 1 DE JULIO DE 1992. LA CUAL REPORTA QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE GRAVADO CON HIPOTECA MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA POR LA SUMA DE N\$ 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) O BIEN \$ 4,500'000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) BAJO EL REGISTRO No. 141,991 DE LA SECCION II (SEGUNDA) CON FECHA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1992, SEGUN LO HACE CONSTAR EL CERTIFICADO No. 0804997, FOLIO 83,464 EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO RAMON ALBERTO CASTRO BURBOA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE DICHA PROPIEDAD SE COMPLEMENTA EN UNA SUPERFICIE COMPUESTA POR 82-68-68 HAS. OCHENTA Y DOS HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS. EN LOS LOTES 78, 39, 17, 18, 56, 66, 76, 96, 77, 87, 97, 88, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 45, 46, 47, 48, 57, 58, 67, 68 Y 86 DEL MISMO



CUADRILATERO PRIMERO DE LA ANTIGUA COLONIA DE COCORIT Y ADQUIRIDO MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON EL C. SEÑOR HECTOR BARNETCHE DAVISON, COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PUBLICA No. 12,399 (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) VOLUMEN CXXVIII (CIENTO VEINTIOCHO) E INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL No. 84,859 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) DE LA SECCION I (PRIMERA) VOLUMEN 209 (DOSCIENTOS NUEVE). A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Y EN LA ESCRITURA DE RECTIFICACION No. 12,515 (DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE) VOLUMEN CXXXIII (CIENTO TREINTA Y TRES) E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL NUMERO 84,998 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) DE LA SECCION I (PRIMERA) VOLUMEN 212 (DOSCIENTOS DOCE) A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. AMBAS ESCRITURAS PASADAS ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO MIGUEL CASTRO Y SOTO, NOTARIO PUBLICO No. 2 CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. ACLARANDO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN AFECTOS A UNA LIMITACION DE DOMINIO EN LOS LOTES NUMEROS 78, 39, 36, 66, 76, 96, 77, 87, 97, 88, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 48, 57, 58, 67, 68 Y 86 DEL CUADRILATERO PRIMERO DE LA REFERIDA ANTIGUA COLONIA DE COCORIT DE ESTA MUNICIPALIDAD DE CAJEME, SONORA. CONFORMANDO ESTOS UNA SUPERFICIE DE 67-48-55.9 HAS. SESENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y CINCO PUNTO NUEVE CENTIAREAS. SEGUN LO ACREDITA EL CERTIFICADO CON RESERVA DE DOMINIO, No. 73,843, FOLIO 7,765 EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO RAMON ALBERTO CASTRO BURBOA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Y ENCONTRANDOSE LIBRES DE RESERVA DE DOMINIO LOS LOTES NUMEROS 17, 18, 27, 28 Y 38 CONFORMANDO ESTOS UNA SUPERFICIE DE 15-20-12.1 HAS. QUINCE HECTAREAS, VEINTE AREAS, DOCE PUNTO UNO CENTIAREAS. SEGUN LO HACE CONSTAR LA ESCRITURA DE CANCELACION DE RESERVA DE DOMINIO No. 122 (CIENTO VEINTIDOS) VOLUMEN VI (SEXTO) Y PASADA ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO JESUS LUIS CASTRO FLORES NOTARIO PUBLICO No. 25 CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL No. 85,262 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS) DE LA SECCION I (PRIMERA) VOLUMEN 212 (DOSCIENTOS DOCE) A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. ADEMAS DE ENCONTRARSE LOS REFERIDOS LOTES NUMEROS 17, 18, 27, 28 Y 38 LIBRES DE TODO GRAVAMEN, SEGUN LO HACE CONSTAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES No. 73,220 FOLIO 7,168 EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO RAMON ALBERTO CASTRO BURBOA ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Y QUE AL EFECTO SE ANEXAN LAS ESCRITURAS PUBLICAS MENCIONADAS Y LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO 01 Y 04 RESPECTIVAMENTE. EL POLIGONO DEL TERRENO SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No. 05 AL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTA:** CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE EN LA DECLARACION ANTERIOR; SE UBICA AL NORTE DE CIUDAD OBREGON, SONORA; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- COLINDANDO AL NORTE EN 987.84 MTS. CON LOS LOTES No. 31,41,51,61,71 Y 81 DEL CUADRILATERO SEXTO DE LA ANTIGUA COLONIA DE COCORIT.
- CONTINUANDO AL SUR FRANCO EN 369.32 MTS. COLINDANDO AL ESTE CON LOS LOTES NUMEROS 29 Y 30 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL ESTE FRANCO EN 329.28 MTS. COLINDANDO AL NORTE CON LOS LOTES NUMEROS 19 Y 29 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL SUR FRANCO EN 369.32 MTS. COLINDANDO AL ESTE CON LOS LOTES NUMEROS 7 Y 8 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL OESTE FRANCO EN 329.28 MTS. COLINDANDO AL SUR CON LOS LOTES NUMEROS 16 Y 26 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL SUR FRANCO EN 369.32 MTS. COLINDANDO AL ESTE CON LOS LOTES NUMEROS 25 Y 26 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL OESTE FRANCO EN 329.28 MTS. COLINDANDO AL SUR CON LOS LOTES NUMEROS 34 Y 44 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL NORTE FRANCO EN 184.66 MTS. COLINDANDO AL OESTE CON LOTE NUMERO 55 DEL CUADRILATERO PRIMERO.
- CONTINUANDO AL OESTE FRANCO EN 823.20 MTS. COLINDANDO AL SUR CON

LOS LOTES NUMEROS 55,65,75,85 Y 95 DEL CUADRILATERO PRIMERO. CONTINUANDO AL NORTE FRANCO EN 369.32 MTS. COLINDANDO AL OESTE CON LOS LOTES NUMEROS 6 Y 7 DEL CUADRILATERO SEGUNDO. CONTINUANDO AL ESTE FRANCO EN 164.64 MTS. COLINDANDO AL NORTE CON LOTE NUMERO 98 DEL CUADRILATERO PRIMERO. Y CONTINUANDO POR ULTIMO AL NORTE FRANCO EN 553.98 MTS. COLINDANDO AL OESTE CON LOS LOTES NUMEROS 98, 99 Y 100 DEL REFERIDO CUADRILATERO PRIMERO.

**QUINTA:** LAS CUALES SE HAN COMERCIALIZADO 70-35-00 HECTAREAS SETENTA HECTAREAS ,, TREINTA Y CINCO AREAS, QUEDANDO POR COMERCIALIZAR 45-35-82 HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS; DENTRO DE LAS CUALES 13-06-39 HECTAREAS, TRECE HECTAREAS, SEIS AREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS, CORRESPONDEN A LA SEPTIMA ETAPA. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

COLINDANDO AL NORTE EN 334.684 MTS. CON LA CALLE CARLOS CONNANT MALDONADO.

CONTINUANDO AL SUR FRANCO EN 394.82 MTS. COLINDANDO AL ESTE CON LA COLONIA ROSALES.

CONTINUANDO AL OESTE FRANCO EN 284.28 MTS. COLINDANDO AL SUR CON LOS LOTES 34 Y 44 DEL CUADRILATERO PRIMERO.

CONTINUANDO AL NORTE FRANCO EN 216.78 MTS. COLINANDO AL OESTE CON LOS LOTES 55 Y 56 DEL CUADRILATERO PRIMERO.

CONTINUANDO AL NOROESTE EN 113.263 MTS. COLINDANDO AL SUROESTE CON LA CALLE PASEO DE LA PAZ.

Y CONTINUANDO POR ULTIMO AL NORESTE EN 202.42 MTS. COLINDANDO AL NOROESTE CON LA PORCION SURESTE DE LA MANZANA 75 DE LA SEPTIMA ETAPA.

**SEXTA:** DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A "LA SECRETARIA" SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 115-70-82 HAS. LOCALIZADO AL NORTE DE LA CIUDAD. A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA EN OFICIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 1991 CONCEDIENDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL PARA EL PREDIO CONTENIDO EN LA AUTORIZACION DEL CONVENIO ORIGINAL No. 03-2203-93.

**SEPTIMA:** DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE SE ELABORARON LAS MODIFICACIONES PARA LOS PROYECTOS DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA SEPTIMA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS Nos. 13, 14, Y 15, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA:** ASI MISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE AUTORIZO LA MODIFICACION DEL PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, MEMORIA QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BAJO LOS Nos. 16 Y 17, SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO, COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION, FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA DE 02 DE FEBRERO DE 1993 Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

**NOVENA:** AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR LA MODIFICACION DE LA SEPTIMA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA; Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado

Secretaría  
de Gobierno



**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA:** POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE SE LLEVE A CABO LA MODIFICACION DE LA SEPTIMA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PRESENTAR PARA ELLO "LA FRACCIONADORA" CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDOS POR LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN RELACION CON EL PREDIO ORIGINAL EN EL QUE SE UBICAN LOS LOTES A LOS QUE SE REFIERA LA SEPTIMA ETAPA. POR LO TANTO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A PRESENTAR POR LA SEPTIMA ETAPA DE CONSTRUCCION QUE SE INICIE; LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCION Y DE LIBERTAD DE GRAVAMENES ASI COMO DE RESERVA DE DOMINIO EXPEDIDOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

**SEGUNDA:** LA MODIFICACION QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO SERA DE TIPO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA SEPTIMA ETAPA, APROBANDO "EL AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LA "FRACCIONADORA", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE ACUERDO A LA RELACION SIGUIENTE:

**1.- DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO:**

- A.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL PREDIO BAJO EL No. 01.
- B.- LICENCIA DE USO DEL SUELO BAJO EL No. 02.
- C.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA BAJO EL No. 03.
- D.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN BAJO EL No. 04.
- E.- PLANO DE LA POLIGONAL BAJO EL No. 05.
- F.- PLANO TOPOGRAFICO BAJO EL No. 06.
- G.- PLANO DE LOCALIZACION GENERAL BAJO EL No. 07.
- H.- PLANO DE EJES DE CALLES, VIALIDADES Y NOMENCLATURA DE CALLES BAJO EL No. 08.
- I.- PLANO DE LOTIFICACION GENERAL BAJO EL No. 09.
- J.- PLANO DE LOTIFICACION PARA SEPTIMA ETAPA BAJO EL No. 10.
- K.- PLANO DE LOTIFICACION PARA FUTURAS ETAPAS BAJO EL No. 11.
- L.- PLANO MANZANERO GENERAL Y DE USO DEL SUELO BAJO EL No. 12.
- M.- PLANO DE AGUA POTABLE GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO EL No. 13.
- N.- PLANO DE DRENAJE GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO EL No. 14.
- Ñ.- PLANO GENERAL DE DRENAJE PLUVIAL BAJO EL No. 15.
- O.- PLANO DE ENERGIA ELECTRICA GENERAL BAJO EL No. 16.
- P.- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO GENERAL BAJO EL No. 17.
- Q.- PLANO DE RASANTES GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO EL No. 18.
- R.- OFICIO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO PARA LA CONEXION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUSCRITO POR OOMAPASC BAJO EL No. 19.



S. OFICIO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO QUE EXPIDIO C.F.E. BAJO EL No. 20.

T.- PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTE A ESTA ETAPA BAJO EL No. 21.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

TERCERA: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91, DE "LA LEY", EN EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No. 9, QUE SE REFIERE AL PLANO DE LOTIFICACION, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES, ACCESO DE LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIES VARIABLES, ANEXANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, AREA VENDIBLE Y DE DONACION, VIALIDAD ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS VENDIBLES  
DE LA PRIMERA ETAPA

MZA. DEL LOTE	CANT DE	AREA	USO
NUM. AL LOTE	LOTES	VENDIBLE	
*****			
01	1 AL 24	24	HABITACIONAL
02	1 AL 17	17	"
03	1 AL 18	18	"
04	1 AL 19	19	"
05	1 AL 20	20	"
06	1 AL 34	34	"
08	1 AL 28	28	"
09	1 AL 13	13	"
10	1 AL 16	16	"
11	1 AL 16	16	"
13	1 AL 17	17	"
21	1 AL 27	27	"
22	1 AL 16	16	"
23	1 AL 20	20	"
24	1 AL 16	16	"
25	1 AL 40	40	"
26	1 AL 13	13	"
29	1 AL 26	26	"
30	1 AL 42	42	"
57	1 AL 29	29	"
58	1 AL 34	34	"
59	1 AL 37	37	"
60	1 AL 41	41	"
61	1 AL 45	45	"
TOTAL		608 LOTES	96,975.32 M <sup>2</sup>

RELACION DE MANZANAS Y AREAS VENDIBLES PARA FUTURAS ETAPAS DEL  
FRACCIONAMIENTO. VILLA BONITA

\*\*\*\*\*  
MANZANA LOTE SUPERFICIE  
\*\*\*\*\*

12	1	3,671.721 M <sup>2</sup>
14	1	6,547.680
15	1	2,929.154 "
16	1	2,541.684 "
17	1	4,128.280 "
18	1	4,314.140 "
19	1	6,638.582 "
27	1	2,840.000 "
28	1	5,680.000 "



32	1	7,423.303	"
34	1	2,451.551	"
35	1	363.966	"
53	1	2,637.411	"
54	1	2,823.271	"
55	1	2,222.037	"
56	1	3,132.242	"
62	1	6,747.462	"
63	1	6,963.481	"
64	1	7,066.371	"
65	1	7,080.000	"
67	1	4,560.000	"
68	1	7,741.510	"
69	1	3,722.710	"
70	1	5,688.502	"
71	1	7,056.358	"
74	1	9,351.008	"
75	1	4,367.401	"
76	1	6,274.710	"
77	1	5,478.651	"
78	1	3,712.707	"
79	1	7,738.967	"
80	1	7,737.200	"
81	1	3,705.792	"
83	1	8,995.239	"
85	1	5,663.061	"
86	2	1,643.220	"
87	1	2,895.569	"
88	1	3,684.238	"
89	1	4,658.478	"
90	1	5,832.189	"
92	1	11,814.387	"
94	1	7,721.074	"
95	1	7,722.776	"
99	1	3,864.879	"
100	1	5,680.005	"
102	1	5,737.325	"
103	1	4,751.705	"
104	1	7,720.003	"
105	1	6,516.984	"
106	1	8,181.559	"
107	1	3,258.419	"
108	1	8,666.227	"
109	1	7,017.748	"
110	1	5,622.357	"
111	1	4,648.272	"
112	1	5,488.836	"
113	1	5,545.984	"
116	1	6,159.769	"
117	1	6,489.192	"
118	1	7,020.533	"
119	1	7,837.547	"
120	1	7,345.647	"
121	1	8,101.448	"
122	1	3,724.615	"
123	1	3,713.436	"
124	1	3,707.566	"
125	1	2,811.782	"
126	1	4,145.741	"
127	1	2,123.392	"
129	1	3,484.658	"
130	1	2,860.419	"
131	1	3,396.893	"
132	1	4,390.751	"
133	1	3,640.000	"
134	1	4,003.683	"
135	1	7,720.000	"
136	1	3,617.094	"
137	1	3,230.504	"
138	1	2,850.229	"
139	1	2,588.104	"
140	1	3,655.237	"
141	1	1,290.000	"



143	1	3,640.000	"
144	1	6,196.841	"
145	1	3,359.200	"
146	1	3,621.959	"
147	1	5,680.000	"
148	1	4,387.600	"
149	1	4,387.600	"
150	1	4,387.600	"
151	1	5,680.000	"
152	1	5,746.400	"
153	1	5,372.800	"
155	1	3,332.800	"
156	1	10,766.626	"
157	1	4,387.600	"
TOTAL	=	523,462.474	M2

RELACION DE MANZANAS Y AREAS VENDIBLES PARA LA SEPTIMA ETAPA DEL  
FRACCIONAMIENTO. VILLA BONITA

*****			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	
*****			
35	1	3,692.000	M2
36	1	3,070.080	"
37	1	3,070.080	"
38	1	3,542.760	"
39	1	4,624.990	"
40	1	4,349.520	"
41	1	4,349.520	"
42	1	2,340.000	"
42A	1	1,535.040	"
43	1	3,623.271	"
44	1	4,349.520	"
45	1	4,349.520	"
46	1	4,710.758	"
47	1	2,379.807	"
48	1	2,379.807	"
49	1	3,070.080	"
50	1	3,198.865	"
50A	1	3,386.830	"
51	1	5,565.255	"
52	1	4,875.865	"
72	1	7,003.744	"
75	1	3,476.619	"
TOTAL	=	82,943.921	M2

TABLA GENERAL DE USOS DEL SUELO

*****			
AREA VENDIBLE 1ERA. ETAPA	96,975.325	702,995.143 M <sup>2</sup>	60.76 %
COMERCIALIZADO	477,717.697		
SEPTIMA ETAPA	82,943.921		
FUTURAS ETAPAS	45,358.200		

AREA VIALIDAD		358,244.706 M <sup>2</sup>	30.96 %
AREA VERDE	8.08%	56,767.126 M <sup>2</sup>	4.91 %
	12.34 % DEL AREA		
EQUIP. URBANO	4.26 % VENDIBLE	29,913.250 M <sup>2</sup>	2.59 %
AFECCIONES		9,161.775 M <sup>2</sup>	0.79 %
AREA BRUTA		1'157,082.000 M <sup>2</sup>	100.00 %

**CUARTA:** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", OTORGANDOLA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

**QUINTA:** EN CUMPLIMIENTO CON LA "LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUFUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACEPIA PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS

DOMICILIARIAS, INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA. QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON LA CARRETERA FEDERAL No. 15.

**SEXTA:** DECLARA TAMBIEN "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 1993, "DOMAFASC" EMITIO DICTAMEN MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO BAJO ANEXO No.19 Y POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE CONEXION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA SEPTIMA ETAPA.

**SEPTIMA:** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 MESES PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCION, CONTANDO LA SEPTIMA ETAPA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA** "LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME, HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR. EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL SERA DETERMINADO POR "LA SECRETARIA", MEDIANTE INSPECCION TECNICA, RINDIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, OPINION QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES FISCALES.

**NOVENA:** PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 155 DE LA "LEY", SE CONVIENE POR LAS PARTES QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOTES, DEBERA RECABAR LA AUTORIZACION DEL " EL AYUNTAMIENTO" QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA Y SEXTA DE ESTE CONTRATO HAN QUEDADO DEBIDAMENTE TERMINADAS O ACREDITE "LA FRACCIONADORA" HABER DEPOSITADO A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LA OBRA FALTANTE DE LA ETAPA QUE REQUIERE. IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO POR "LA SECRETARIA" MAS UN CINCUENTA POR CIENTO DEL MISMO QUE SERA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, PREVIENDOSE EN EL TEXTO DE LA POLIZA LA EXPRESION TEXTUAL DE QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

**DECIMA:** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE HAYAN QUEDADO CONCLUIDAS, OBLIGACION A SU CUENTA Y CARGO QUE SUBSISTIRA HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION RESPECTIVA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

**DECIMA PRIMERA:** CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CADA UNA DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS POR ESTE CONTRATO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A LAS OFICINAS DE LA "SECRETARIA", AL QUE DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. - CERTIFICADO Y ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR LA "DOMAFASC", POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ETAPA DE QUE SE TRATE DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B. CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

C. CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE "LA SECRETARIA" POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE

URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO A LA CARRETERA FEDERAL No. 15 DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

**DECIMA SEGUNDA:** CUANDO LA "FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO, LA RECEPCION DE LAS OBRAS DEBIENDO ACREDITAR PREVIAMENTE QUE HAN SIDO ENAJENADOS CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTES VENDIBLES DE LA ETAPA QUE CORRESPONDE.

**DECIMA TERCERA:** SE CONVIENE POR LAS PARTES, QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA Y DECIMA PRIMERA, EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRA POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", EL ACTA DE RECEPCION DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE RELATIVA A LA TERMINACION DE LA OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

PARA ESTE EFECTO "LA SECRETARIA" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**DECIMA CUARTA:** EN VIRTUD DE QUE "LA DOMAPASC" NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE NI PROPORCIONAR UN PUNTO DE CONEXION PARA EL DRENAJE SANITARIO POR NO EXISTIR INFRAESTRUCTURA PARA ELLO, "LA FRACCIONADORA" REALIZA POR SU CUENTA TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DOTAR DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO UNA PLANTA POTABILIZADORA YA CONSTRUIDA, Y DRENAJE SANITARIO AL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA EXENTANDO POR ESTE MOTIVO "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA DOMAPASC" A "LA FRACCIONADORA" DE CUALQUIER PAGO DE DERECHOS POR ESTOS CONCEPTOS.

**DECIMA QUINTA:** "LA FRACCIONADORA" CEDE AL "AYUNTAMIENTO" DE CAJEME, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y/O JARDINES JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYAN DOTADOS, AL REALIZARSE SU CONFORMACION Y URBANIZACION CONFORME AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS EN ESTE CONTRATO. LAS PARTES URBANIZADAS DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO A ESTE CONTRATO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN.

**DECIMA SEXTA:** - CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 106 DE LA "LEY" 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA; Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA, DE ESTE CONVENIO, "LA FRACCIONADORA" DONARA AL "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTARA Y RECIBIRA UNA SUPERFICIE DE 86,192.011 METROS CUADRADOS, MAS 488.365 METROS CUADRADOS, SUMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DONACION DE 86,680.376 METROS CUADRADOS HACIENDO EFECTIVA "EL AYUNTAMIENTO" LA DONACION DE DICHA SUPERFICIE AL AUTORIZAR LAS ETAPAS DE CONSTRUCCION SUBSECUENTES EN LAS CUALES SEGUN SEA EL CASO SE LOCALICEN PORCIONES DE DONACION DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION DE LOTES:

**RELACION DE LOTES DESTINADOS PARA DONACION**

LOTE 1	DE LA MANZANA	7
LOTE 1	DE LA MANZANA	20
LOTE 1	DE LA MANZANA	31
LOTE 1	DE LA MANZANA	84
LOTE 1	DE LA MANZANA	96
LOTE 1	DE LA MANZANA	97
LOTE 1	DE LA MANZANA	66
LOTE 1	DE LA MANZANA	73
LOTE 1	DE LA MANZANA	86
LOTE 1	DE LA MANZANA	91
LOTE 1	DE LA MANZANA	93
LOTE 1	DE LA MANZANA	98
LOTE 1	DE LA MANZANA	115
LOTE 1	DE LA MANZANA	120
LOTE 1	DE LA MANZANA	154

DESTINADOS ESTOS A AREAS VERDES.

ASI COMO DE:

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



LOTE 1	DE LA MANZANA	47A
LOTE 1	DE LA MANZANA	82
LOTE 1	DE LA MANZANA	101
LOTE 1	DE LA MANZANA	114

DESTINADOS ESTOS A ESCUELAS; CUYA SUMA CORRESPONDE AL 12.34% DE UN AREA VENDIBLE DE 702,995.143 METROS CUADRADOS. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DENTRO DE "LA LEY" 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

TOTAL DE AREA VENDIBLE.----- 702,995.193 M<sup>2</sup>  
TOTAL DE AREA DE DONACION (12.34%).----- 86,680.376 M<sup>2</sup>

ASI MISMO LA "FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS Y BANQUETAS; CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. DICHAS AREAS DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DEL "EL AYUNTAMIENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

**DECIMA SEPTIMA:** SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO FACULTAD DE INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACION PUDIENDO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

**DECIMA OCTAVA:** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA SECRETARIA", CUANDO INICIEN LAS OBRAS DE EL FRACCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES QUE SE AUTORIZEN.

**DECIMA NOVENA:** EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 Y 139, DE LA "LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EL LA CLAUSULA DECIMA SEXTA, DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGESIMA:** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**VIGESIMA PRIMERA:** EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS EN LA "LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

**VIGESIMA SEGUNDA:** EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD EN JURISDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONDUENTE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SEÑALA LA LEY 101, DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

**VIGESIMA TERCERA:** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME EN VIGOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA SEPTIMA ETAPA LA CANTIDAD DE N\$19,175.79 ( DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 79/100 M.N.). POR CONCEPTO DE

REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, POR SUPERVISION DEL PREDIO, POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

## L I Q U I D A C I O N

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
FOR SUBDIVISION DEL SUELO DE VARIOS LOTES.	24	LOTES	N\$50.00	N\$1,200.00
-REVISION DE DOCUMENTACION FRACCIONAMIENTO.	N\$4,540,463.26	PFTO.	0.0005	N\$2,270.32
-AUTORIZACION DE LA MODIFIC.	N\$ 4,540,463.26	PFTO.	0.0005	N\$2,270.32
-POR SUPERVISION DE OBRA DE URBANIZACION.	4	MESES	N\$2,400.00	N\$9,600.00
			SUB-TOTAL	N\$15,340.64
-SOSTENIMIENTO DE UNISON.		10%		N\$ 1,534.06
-FOMENTO AL DEPORTE		15%		N\$ 2,301.09
			T O T A L	N\$19,175.79

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA TAMBIEN A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO, LA CANTIDAD QUE RESULTE CONFORME A LA LEY DE INGRESOS QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, POR CONCEPTO DE SUBDIVISION DEL PREDIO Y POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, ENTERANDO EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL O MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA DE BENEFICIO COLECTIVO DE LA ZONA DE LA CIUDAD EN LA QUE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA; PARA EL CASO SE FACULTA A "LA SECRETARIA" TAMPUNAR SOBRE LAS OBRAS A REALIZARSE Y CONVENIR CON LA FRACCIONADORA LOS TIEMPOS Y CONDICIONES DE SU EJECUCION.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADO DEL ALCANCE DE FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD OBREGON, SONORA; AL DIA 06 DE MARZO DE 1995.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: AYUNTAMIENTO DE CAJEME ESTADO DE SONORA.- POR "EL AYUNTAMIENTO" PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.- C. LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA.- RUBRICA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS.- ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- C. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- POR LA "FRACCIONADORA".- OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.- REPRESENTANTE LEGAL. LIC RAYMUNDO GARCIA DE LEON P.- RUBRICA.-

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del EstadoSecretaría  
de Gobierno

**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES****JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1636/93, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO JAQUEZ SOTO, CONTRA ELIZANDRO ENRIQUEZ RUIZ, FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 04 DE ABRIL 1995, TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADOS CON EL NUMERO 15 (QUINCE), MANZANA CATORCE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA CALLE IGNACIO SALAZAR, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 7.00 METROS CON LOTE DIECISEIS; AL SUR: 7.00 METROS CON CALLE PROFESOR IGNACIO SALAZAR; AL ESTE: 17.50 METROS CON LOTE CATORCE; AL OESTE: 17.50 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE N\$115,000.00 M.N. (SON CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 50/100(SIC) M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20%. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- C. RUBRICAS.-

A827 22 23 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA.**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2346/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ARNOLDO TORRES MARTINEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1995; EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:- VEHICULO MARCA FORD, TIPO TOPAZ SEDAN, 4 PUERTAS, MODELO 1991, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE AL92YD41256, NUMERO DE SERIE DE MOTOR HST-W4G91, INTERIORES TAPIZADOS COLOR GUINDA.- AVALUO TOTAL: N\$11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA A 2 DE MARZO DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-

RUBRICA.-  
A828 22 23 24**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1830/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI,S.A., CONTRA SALVADOR GOMEZ ROSALES, JOSE GOMEZ ROSALES, YOLANDA ROSALES REAL DE GOMEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 42, MANZANA 11, DE LA COLONIA CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 41; SUR EN 10.00 METROS CON CALLE MANUEL DOBLADO; ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 44; OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 40. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$120,538.50 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A829 22 23 24

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1926/91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO ARMANDO MEJIA Y EMA DELIA MEDINA DE MEXIA(SIC); EL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO AGRICOLA DENOMINADO PUENTE DE MAGDALENA, UBICADO EN LA DELEGACION DE POLICIA DE LA MISION DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 10-23-03 HECTAREAS, QUE COLINDA: NORTE ARROLLO DEL SASABE; SUR, RIO MAGDALENA, ESTE, VIA DEL FERROCARRIL, Y AL OESTE, RIO MAGDALENA.- SIRVIENDO DE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE N\$279,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.-

RUBRICA.-  
A830 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
EN EXPEDIENTE NUMERO 2471/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANTONIO TRESPALACIOS SOTO, APODERADO DE MULTIBANCO COMERMEX SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA OSCAR GARCIA MARTINEZ Y OLIVIA ACOSTA DE GARCIA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION Y LOTE NUMERO 28 MANZANA 07, COLONIA SEVERO GIRON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE QUETCHEHUECA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26 Y AL OESTE EN 13.00 METROS CON LOTE 30, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 89434, VOLUMEN 211, SECCION PRIMERA. CONVOCANDE POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE CONCURRAN A LA SUBASTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO POR: N\$33,436.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SE FIJO PARA LA CELEBRACION DEL REMATE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A845 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
EN EXPEDIENTE NUMERO 1119/94 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANIEL CORONEL NUÑEZ APODERADO DE MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA RUBEN PEÑUÑURI ENCINAS Y BERTHA ALICIA GALAZ PACHECO DE PEÑUÑURI, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION Y LOTE NUMERO 19 MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO C. GARCIA, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 20, AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 22.00

METROS CON LOTE 17, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 53496, VOLUMEN 148 SECCION PRIMERA. CONVOCANDE POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE CONCURRAN A LA SUBASTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO POR: N\$211,896.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SE FIJO PARA LA CELEBRACION DEL REMATE LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 6 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-RUBRICA.-  
A846 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE .- PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1113/94 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LLANTAS Y ACCESORIOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS SADI, S.A DE C.V. LA JUEZ SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE 1995, PARA QUE SAQUE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: VEHICULO CONSISTENTE EN UN TRAILER MARCA FREIGHLINE COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 38A379 DEL ESTADO DE ARIZONA, CON LEYENDA A LOS COSTADOS DE COLOR ANARANJADO, QUE DICE: GALLEGOS TRUCKING, ICCMC246905, CON NUMERO 0471875 EN COLORES BRILLANTES, QUE SE ENCUENTRAN EN UNAS PUERTITAS A LOS COSTADOS; UNA GONDOLA, CON PLACAS UTO891 DEL ESTADO DE SONORA, COLOR BLANCO, MISMO QUE SE ENCUENTRA CON NUMERO EN LA PARTE INFERIOR DEL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO, QUE ES EL 108D, DICHA GONDOLA ES DE APROXIMADAMENTE 40 PIES. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$43,00.00 (CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 3 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-  
A847 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 2263/92, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS,



ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA EMIRA CELAYA MENDEZ CONTRA TRINIDAD ZAVALA SANDOVAL. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA, EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, EL INMUEBLE SIGUIENTE: SUPERFICIE 240 METROS CUADRADOS; NORTE, 12 METROS SOLAR 15; SUR, 12 METROS CALLE CHIHUAHUA; ESTE 20 METROS SOLAR 3; OESTE, 20 METROS SOLAR 20. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 31474, SECCION I, VOLUMEN 53. AVALUO TOTAL: N\$47,035.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE DICHO PRECIO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC MIGUEL HUMBERTO ENCIÑAS N.- RUBRICA.-  
A849 22 23 24

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO: C. MARCO ANTONIO ALVAREZ MUÑOZ.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2700/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO ALVAREZ MUÑOZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO: VISTO EL ESCRITO DE CUENTA TENGASE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE EN SU CARACTER DE MANDATARIO DE LA PARTE ACTORA, Y COMO LO SOLICITA, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA TESTIMONIAL DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A CARGO DE JOSEFINA CORONA MORALES Y CANDELARIA OLIVARRIA GRACIA, Y OFICIO NUMERO 334/95 QUE REMITIERA EL C. COMANDANTE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EL DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO Y QUE IGNORAN SU PARADERO, HAGASE EL EMPLAZAMIENTO DEL C. MARCO ANTONIO ALVAREZ MUÑOZ POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: N\$47,694.11 (SON CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 11/100 M.N ) POR CONCEPTO DE SUERTE

PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON EL PRESENTE JUICIO, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, APERCIBIDO QUE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI SE LE DECLARARA REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO; Y POR OTRA PARTE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. IGUALMENTE SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 170, 171 Y 172 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL Y 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-  
A850 22 23 24

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 852/91, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA SUSANA ARRIOLA MUNOZ(SIC), EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR RAUL PINEDA DURAN, EN CONTRA DE SANTIAGO CHACON NEVAREZ Y DORA ALICIA VEGA DE CHACON, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE PARA TAL EFECTO A POSTORES Y ACREEDORES RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE JUAN JOSE AGUIRRE NUMERO 308, ENTRE 12 DE OCTUBRE Y ARIZONA, COLONIA BALDERRAMA, MARCADO CON EL NUMERO 130, MANZANA 98, CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, CON 10.00 METROS CON PRIVADA G. DE ARIZONA HOY JUAN JOSE AGUIRRE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 160; AL ESTE, CON 22.50 METROS CON LOTE 131; Y AL OESTE, CON 22.50 METROS CON LOTE 129. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 156.346 DEL LIBRO 277, DE LA

SECCION I. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$96,000.00 (SON: NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-  
A851 22 23 24

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO AÑO CURSO, SE TUVO POR ADMITIDA DEMANDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 5/95, PROMOVIDO LIC. ALCADIO RUIZ TAPIA, APODERADO DEL BANCO DE CREDITO RURAL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE OSCAR NEMESIO AGUILAR ARENAS Y CARMEN RODRIGUEZ DE AGUILAR, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS: QUE TIENEN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION DEMANDA, HACIENDOLES SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, MARZO 9 DE 1995.- LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A854 22 23 24

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2153/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MARIA DOLORES AMAVIZCA DURAZO Y CARLOS ANTONIO SALGADO LUJAN, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA VI, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "REVOLUCION II" DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 6.50 METROS CON CALLE UNION; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 04; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$85,900.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC.

MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A856 22 23 24

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ESPINOZA IBARRA Y DELIA MARGOT SILVA S. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO LOTE NUMERO 20, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON LOTE 19; SUR, 30.00 METROS CON LOTE 21; ESTE, 16.00 METROS CON PASEO MEDITERRANEO; OESTE, 13.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$162,500.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL AVALUO. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3067/93.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 27 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A857 22 23 24

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1186/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. EN CONTRA DE MAYOREO DE CARNE, S. R. DE SONORA, S.A., JOSE LUIS LOPEZ SESMA Y RAMON LOPEZ MARTINEZ. SEÑALANDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 18, MANZANA 2-A, CUARTEL INALAMBRICO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.030 METROS CON LOTE NUMERO 9 (NUEVE); SUR, EN 10.000 METROS CON CALLE; ESTE, EN 28.700 METROS CON CALLE; OESTE, EN 28.010 METROS CON LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE). SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES.- C.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.-  
RUBRICA.-  
A874 22 23 24

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA  
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,  
EXPEDIENTE 2271/93, PROMOVIDO POR  
LICENCIADO ERNESTO ROBLES DURAZO  
CONTRA HILARIO LOPEZ JACOBI. FIJANDOSE  
TRECE HORAS DEL 24 DE MARZO DE 1995,  
TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN  
SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 5, CUARTEL XII,  
DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00  
METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS  
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS  
CON AVENIDA ENRIQUE QUIJADA; AL SUR,  
10.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, 22.50  
METROS CON LOTE 8; AL OESTE, 22.50 METROS  
CON LOTE 6. SIRVIENDO BASE PARA REMATE  
LA CANTIDAD DE: N\$121,750.00 M.N., Y  
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS  
EL 20% DE SU TASACION.- HERMOSILLO,  
SONORA, MARZO 2 DE 1995.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS  
LARA.- RUBRICA.-  
A876 22 23 24

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
697/94, PROMOVIDO POR U.C.A.I.V.Y.S.A. DE  
C.V. VS. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA  
DE TREVIÑO; ORDENOSE SACAR REMATE  
PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES  
BIENES: PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE  
24-25-16 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA  
UBICADO FRACCION DEL LOTE 22 Y FRACCION  
INTERMEDIA DE LOS LOTES 23, 24 Y 25  
FRACCION NOROESTE DEL LOTE 26 MANZANA  
714 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL  
VALLE DEL YAQUI, SONORA, SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE,  
714.586 METROS CON FRACCION NOROESTE  
DEL LOTE 22, FRACCION NORTE LOTES 23, 24  
Y 25 Y FRACCION NOROESTE LOTE 26; AL SUR,  
714.586 METROS CON FRACCION RESTANTE DE  
LOS LOTES 22 AL 26; AL ESTE, 339.38 METROS  
CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 26; AL  
OESTE, EN 339.38 METROS CON FRACCION  
RESTANTE DEL LOTE 22.- CONVOQUESE  
POSTORES Y ACREEDORES, REMATE  
VERIFICARSE ESTE JUZGADO 10 HORAS DIA 04  
DE ABRIL DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL  
QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE:  
N\$436,528.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS

MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS  
80/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA,  
MARZO 6 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-  
RUBRICA.-  
A881 23 24 25

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO  
POR SERVICIOS INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES, SA. DE C.V. EN CONTRA DE  
ROSARIO COTA COTA, ORDENOSE SACAR  
REMATE SIGUIENTE INMUEBLE : TERRENO Y  
CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE NARANJO  
Y TURQUESA LOTE NUMERO 6, MANZANA 16,  
COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD Y  
PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 27.50  
METROS CON CALLE NARANJO; SUR, 27.50  
METROS CON LOTE 7; ESTE, 9.00 METROS CON  
CALLE TURQUESA; OESTE, 8.25 METROS CON  
LOTE 1; SERA POSTURA LEGAL LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE: N\$110,000.00 (CIENTO  
DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL). IMPORTE AVALUO PERICIAL,  
DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE  
HORAS DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN  
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1725/94.-  
GUAYMAS, SONORA, MARZO 7 DE 1995.- LA C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A882 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA  
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,  
EXPEDIENTE NUMERO 764/93, PROMOVIDO POR  
BANORO, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE  
INDUSTRIAS Y CREACIONES CUEVAS, SA. DE  
C.V. Y MARTIN GALLEGOS GARNER,  
FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DIA CINCO DE  
ABRIL DE 1995, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO,  
MARCADO CON EL NUMERO 19, MANZANA 3,  
UBICACION HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE  
DE 163.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 12.00  
METROS CON AVENIDA 12; AL SUR, 12.00  
METROS CON LOTE 6; AL ESTE, 13.625 METROS  
CON LOTE 20; AL OESTE, 13.625 METROS CON  
LOTE 18. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE  
LA CANTIDAD DE: N\$105,000.00 M.N., Y  
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.  
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 20 DE 1995.-  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC

ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA  
A883 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 2007/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANPAIS, S.A. CONTRA FRANCISCO MANUEL TARAZON CASTRO Y ALEJANDRINA ESPINOZA DURAZO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE 144 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE, 8 METROS CON PROPIEDAD GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA; SUR, 8 METROS CALLE CIENEGUITA; ESTE, 18 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, 18 METROS CON LOTE 7; AVALUO N\$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL 12 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-  
A884 23 24 25

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 153/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE CZARINA(SIC) SALCIDO LACARRA Y OTRA. FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO, TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, MODELO 1991, COLOR BLANCO, SERIE MT-578095, CARROCERIA CON VARIOS GOLPES, MOTOR REGULAR, SIN LLANTAS, TAPICERIA EN BUEN ESTADO, CRISTALES COMPLETOS.- SIRVIENDO DE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE N\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 10 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A895 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 1396/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO

POR ASTRAL DE SONORA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MANUEL ENRIQUEZ MOROYOQUI, EL C. JUEZ MANDA REMATAR LOS SIGUIENTES BIENES : UN REFRIGERADOR VERTICAL MARCA AMERICAN, SERIE BO2791 A MODELO CV250, COLOR BLANCO, UN CONGELADOR HORIZONTAL MARCA AMERICAN, SERIE AV47-20 MODELO CLIITC, COLOR BLANCO; SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DICHO REMATE, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$2,780.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS MUEBLES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-  
A896 23 24 25

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 5160/93, PROMOVIDO POR BLANCA MIRANDA PARTIDA EN CONTRA DE ADELA MARTINEZ VALENZUELA, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1995, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES : TELEVISOR A COLOR MARCA SAMSUNG DE 20 PULGADAS, EN CONDICIONES REGULARES; JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS EN COLOR CAFE, CONDICIONES REGULARES; REFRIGERADOR ACROSS, COLOR VERDE, MALAS CONDICIONES. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$1,700.00 (MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-  
A897 23 24 25

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1857/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBursa, S.A. EN CONTRA DE ARMANDO MELENDREZ ADAME; SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN . LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 28, MANZANA E, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA DEL

FRACCIONAMIENTO LOMAS PITIC, CON UNA SUPERFICIE DE 196.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 19.60 METROS CON LOTE NUMERO 27 (VEINTISIETE); SUR, 19.60 METROS CON LOTE NUMERÓ 29 (VEINTINUEVE); ESTE, 10.00 METROS CON CALLE DE LOS CIRIOS; OESTE, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 7 (SIETE).- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- CONVOQUESE POSTORES .- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A898 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2301/93, PROMOVIDO NICOLAS HUMILDAD SANDOVAL, CONTRA DE MANUEL DE JESUS ALCANTAR HOLGUIN Y OTROS, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PRIMERO.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE NUMERO 7, MANZANA 3, DEL FUNDO LEGAL DEL PLANO ORIENTE, HOY COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 7; AL SUR, 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 7; AL ESTE, 9.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 7; AL OESTE, 9.00 METROS CON CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS; SEGUNDO.- BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE NUMERO 18, MANZANA 96, EN CALLE JOSE MARIA LEYVA NUMERO 986, COLONIA CAJEME, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 197.00 METROS CUADRADOS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 19.96 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL SURESTE, 9.97 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUROESTE, 19.94 METROS CON LOTE NUMERO 17; AL NOROESTE, 9.86 METROS CON CALLE JOSE MARIA LEYVA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$92,250.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-  
A899 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 540/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS GONZALEZ TORRES, EN CONTRA DE RAFAEL HERNANDEZ ENCISO Y CARLOS HERNANDEZ ENCISO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1995, PARA QUE SAQUE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 15, MANZANA 3, UBICADO EN LA CALLE DE LA ISLA NUMERO 70 DE LA COLONIA PIMA NUMERO I, CON SUPERFICIE DE 178.58 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA : AL NORTE 23 METROS CON LOTE 16; AL SUR, 22.30 METROS CON LOTE 19; AL ESTE, 7.(ILEGIBLE), METROS CALLE DE LA ISLA; Y AL OESTE, 7.85 METROS CON TALUD; ASI COMO SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES.- LOTE 11 MANZANA 3, UBICADA EN CALLE DE LA ISLA NUMERO 66 DE LA COLONIA PIMA NUMERO I, CON SUPERFICIE DE 167.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 20.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, 8.30 METROS CON CALLE DE LA ISLA; Y AL OESTE, 8.25 METROS CON TALUD; ASI COMO SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$69,149.50 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 15 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A900 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 708/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER PEÑUÑURI NUÑEZ, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CREMI, S.A. CONTRA IMPRESORA DAVID CRUZ, S.A DE C.V., DAVID CRUZ MARTINEZ Y MARIA ANTONIETA MUNGUIA DE CRUZ; CONVOQUESE REMATE TERCERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 07 DE ABRIL DE 1995, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DEL BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 2, MANZANA 62, CUARTEL "SAN BENITO", SUPERFICIE 200.73 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE, EN 10.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 10.70 METROS CON CASA NUMERO 1; AL ESTE 18.76 METROS CON CASA NUMERO 4; AL OESTE,

EN 18.76 METROS CON CALLE CUERNAVACA. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, MENOS 20%.- PUBLICACION : TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 9 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-  
A901 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2134/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO BANCA CREMI, S.A CONTRA JOSE MANUEL MIRANDA MONGE Y NORMA IRENE SALIDO ALVARADO DE MIRANDA; SEÑALANDOSE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE ABRIL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TRES Y CONSTRUCCIONES, MANZANA UNO, UBICADO CALLE CENIT 6, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, TERCERA ETAPA, CIUDAD, SUPERFICIE 157.50 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 17.50 METROS LOTE CUATRO; SUR, 17.50 METROS LOTE DOS; ESTE, 9.00 METROS CALLE CENIT; OESTE, 9.00 METROS CANAL DEL CHANATE.- SIRVIENDO BASE REMATE: N\$128,200.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 7 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-  
A902 23 24 25

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 26/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A VS. JOSE ISABEL PONCE GUITRON, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES : CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 01, MANZANA 83, URBANIZABLE 07, LOCALIZADA EN CALLE JESUS GARCIA ESQUINA CON QUERETARO, COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.75 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR, 12.75 METROS CON LOTE

NUMERO 05; AL ESTE, 20.00 METROS CON CALLE QUERETARO; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 02; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO 12 HORAS DIA 11 DE ABRIL DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 6 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A880 23 24 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3262/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. POR CONDUCTO DE CARLOS A. RUINK EN CONTRA DE JORGE PALAFOX GONZALEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 03 DE ABRIL DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADO EL DEPARTAMENTO NUMERO 7 DEL EDIFICIO 14 DE LA SECCION INFONAVIT UNIDAD HABITACIONAL RIO TIJUANA, CON SUPERFICIE DE 79.14 METROS CUADRADOS, FACTOR DE INDIVISO .00136%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 6.45, 1.32, 0.60 Y 1.92 METROS CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO; AL SURESTE, EN 1.40, 1.40, 1.40, 5.05 Y 1.40 METROS CON FACHADA DEL EDIFICIO, Y CON PASILLO DE ESCALERA EN 3.27 METROS; AL NORESTE, EN 5.45 METROS CON DEPARTAMENTO 8; AL SUROESTE, EN 5.45 METROS CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO; EN NIVEL SUPERIOR EN 61.64 METROS CUADRADOS, CON DEPARTAMENTO 9; EN NIVEL INFERIOR EN 61.64 METROS CUADRADOS CON DEPARTAMENTO 5. SIENDO EL PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$109,500.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A813 21 23 25



JUZGADO CUARTO  
DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## E D I C T O

JUZGADO CUARTO CIVIL,  
COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

CONVOCATORIA A REMATE  
→ EN SEGUNDA ALMONEDA.

--- EN EL EXPEDIENTE 1,840/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA "TECNOINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE SONORA", S.A. DE C.V. Y FEDERICO GONZALEZ CELAYA, C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL, MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES:

--- I.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL PREDIO "LOS NOGALES", UBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4,856.29 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DATOS DE REGISTRO QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN:

--- RUMBOS Y MEDIDAS: DEL PUNTO "A" AL PUNTO "B" CON RUMBO S67-15W, 70.00 METROS; DEL PUNTO "B" AL PUNTO "C" CON RUMBO S22-45E, 60.00 METROS; DEL PUNTO "C" AL PUNTO "D" CON RUMBO N67-15E, 91.88 METROS; Y DEL PUNTO "D" AL PUNTO "A" CON RUMBO N47-13W, 63.86 METROS.

--- COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY; AL SURESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY; AL NORESTE CON EJIDO "MOLINO DE CAMOU", Y AL SUROESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY.

--- DICHA FRACCION DE TERRENO RUSTICO SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO PARTIDA NUMERO 139,366, LIBRO 249 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO CUENTA CON LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES GENERALES Y ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESCRITAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO AL INICIO, CUYA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTA SE PONE DE MANIFIESTO Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- VALOR: N\$660,407.08 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL).

--- II.- MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO PARA PROCESAMIENTO DE LECHE Y SUS DERIVADOS, COMO UNA SOLA UNIDAD, CONSISTENTE EN:

--- A).- EQUIPO DE SERVICIO GENERAL, CON VALOR DE: N\$623,160.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN:

--- 1.- CALDERA MARCA STEAMASTER, MODELO CL75, NUMERO SERIE 8356, DE 75 HP, 3150 BTU, CON PROGRAMADOR Y VENTILADOR MARCA MOTOREX CON MOTOR DE 1 HP Y 3450 RPM, INCLUYE: BOMBA ALIMENTADORA DE DIESEL MARCA SUNTEL, MODELO "J", BOMBA ALIMENTADORA DE AGUA MARCA SENTIMEX, MODELO TC-SM, CLASIFICACION 704-01 TIPO TURBINA, SERIE # 90010292 CON MOTOR TRIFASICO SIN MARCA VISIBLE, DEPOSITO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA 240 GALONES, SUAVIZADOR DE AGUA MARCA MYRGOO, DE 1.915 METROS DE PERIMETRO Y 2.00 METROS DE ALTURA CON VALVULA MULTIPLE, VALVULA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, TANQUE DE SALMUERA,



DOS MEDIDORES DE PRESION, CHECADOR DE FLAMA, CONTROL DE LA BOMBA DE ALIMENTACION Y CORTE POR BAJO NIVEL DE AGUA, VALVULA DE PRESION, DOS VALVULAS DE PURGA, MEDIDOR DE NIVEL, TABLERO DE CONTROL CON CUATRO ARRANCADORES MARCA SIEMENS, UN CENTRO DE CARGA MARCA CUTLER HAMMER CON DOS TERMICOS TRIFASICOS DE 30 AMPERES, UNO DE 15 AMPERES Y DOS SENCILLOS DE 15 AMPERES, UN CENTRO DE CARGA SD CON UN TERMICO SENCILLO DE 20 AMPERES Y OTRO DE 15 AMPERES.

--- 2.- CALDERA MARCA MYRGOO, MODELO CM3050 # SERIE CM50.10SL, PRESION DE DISEÑO 10.5 KG/CM2, SUPERFICIE DE CALEFACCION 24.5 METROS CUADRADOS, DE 50 HP, CON MOTOR VENTILADOR DE QUEMADOR MARCA SIEMENS DE UN HP, BOMBA DE COMBUSTIBLE MARCA SANTEC MODELO "J", MOTOR MARCA ABB DE 1/2 HP, TABLERO ELECTRICO CON 1 TERMOMAGNETICO DE 50 AMPERES, MARCA SQUARE D Y TRES ARRANCADORES MARCA SIEMENS, PROGRAMADOR MARCA HONEYWELL, TANQUE DE CONDENSADOS CON CAPACIDAD PARA 800 LITROS, BOMBA MARCA AURORA PUMPS, MODELO G4-RL-S.I Y MOTOR MARCA SIEMENS DE 2 HP. INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE.

--- 3.- COMPRESOR DE AIRE #1, MARCA AIR KELLOG, MODELO 457-TV, SERIE #1001481, MOTOR TRIFASICO MARCA BALDOR DE 15 HP, TANQUE DE PRESION MARCA METSA PARA 14 KG/CM2 DE PRESION, CAPACIDAD 1,000 LITROS, # DE SERIE E-2720, DISPOSITIVO DE PORCIENTOS DE CAPACIDAD TOTAL Y MEDIDOR DE PRESION.

--- 4.- COMPRESOR DE AIRE #2, MARCA OMEGA, MODELO CK-432, SIN # DE SERIE VISIBLE, MOTOR MARCA LINCOLN DE 10 HP, VALVULA DE PRESION Y CONTROL DE PRESION, TANQUE OMEGA MODELO CK-432, CON CAPACIDAD PARA 500 LITROS.

--- 5.- TANQUE PARA GAS BUTANO MARCA METSA, NUMERO DE SERIE E2720, DIAMETRO INTERIOR 0.76 METROS, PRESION DE DISEÑO 14 KG/CM2, CAPACIDAD 1,000 LITROS, LONGITUD DE 2.16 METROS CON MEDIDOR DE PRESION Y CARATULA DE % DE CAPACIDAD TOTAL.

--- 6.- EQUIPO EN PILA DE AGUA CON UNA BOMBA MODELO 5DMI 1 1/2, UN MOTOR MARCA JACUZZY UNIVERSAL DE 5 HP, 220/440 VOLTS, 3520 RPM, TRIFASICO, TRES VALVULAS DE PASO DE 4" DIAMETRO Y BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP.

--- 7.- FILTRO DE AGUA MARCA ENTING, MODELO 29-F24100, NUMERO DE SERIE 1-90-49, CON TRES VALVULAS DE PASO DE 3" DIAMETRO Y RELOJ AUTOMATICO DE RETROLAVADO.

--- 8.- TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL CON CAPACIDAD PARA 12,000 LITROS CON ESCALERA Y VALVULA DE PASO.

--- 9.- PLANTA ELECTRICA CON GENERADOR MARCA EG-SMA, MODELO 100/60 PT35M, NUMERO DE SERIE SO-129-23, 120/240 VOLTS, 60 HERTZ, CON MOTOR DE GASOLINA DE SEIS CILINDROS MARCA CLETRAC, MODELO HXE, CAP/TAM 53/4 X 6, NUMERO 320349.

--- 10.- EXTRACTOR EN MUROS CON MOTOR MARCA IEM, NUMERO DE SERIE 5802329, INDUCCION 220 VOLTS 1/6 HP.

--- 11.- RED GENERAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE PARA INTERCONECTAR TODOS LOS EQUIPOS DE PROCESO.

--- 12.- CLORINADOR CON BOMBA MARCA PULSAFEEDER, MODELO 260, SERIE NUMERO 200 DE 110 VOLTS, 60 HERTZ, 0.9 AMPERES, MONOFASICO, CAPACIDAD MAXIMA 227 LPS, PRESION MAXIMA 878 KG/CM2, TANQUE DE 150 LITROS.

--- 13.- CLORINADOR MARCA PULSAFEEDER, MODELO 024, SERIE NUMERO 50674 CON TANQUE DE 60 LITROS.

--- 14.- INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONEXIONES EN TABLERO GENERAL DE CONTROL, CONSOLA DE MANDO DE PROCESO, ETC., INCLUYE TABLERO, CONSOLA, PROTECCIONES TERMICAS.

--- B).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROCESO Y PRODUCCION, CON VALOR DE: N\$940,650.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del EstadoSecretaría  
de Gobierno



NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN:

- 1.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO MARCA BENHILL BM BH, TYPE 8380, CON MOTOR SIN DATOS DE IDENTIFICACION Y BANDA TRANSPORTADORA CON REDUCTOR MARCA LENCE ACCIONADO CON MOTOR MARCA HANNING, SIN OTROS DATOS.
- 2.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO AL VACIO MARCA VACU-FRESH MEAT PACKERS, TIPO SG, NUMERO DE SERIE 82869, CON MOTOR MARCA KATT DE 7.5 HP.
- 3.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO AL VACIO, MARCA VACU-FRESH MEAT PACKERS, TIPO SG, NUMERO DE SERIE 4305, CON MOTOR MARCA KATT DE 3 HP.
- 4.- PRENSA PARA QUESO DE 10 PISTONES SIN MARCA VISIBLE, MODELO RP1000, SERIE L.
- 5.- PRENSA PARA QUESO DE 10 PISTONES SIN MARCA VISIBLE, MODELO Q-32, SERIE L.
- 6.- LOTE CONSISTENTE EN DOS TINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA CUAJAR LECHE, CON CHAQUETAS PARA VAPOR, CAPACIDAD PARA 1,000 LITROS, CON VALVULA DE 7".
- 7.- LOTE DE DOS TINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA DESUERAR LECHE, DE 1.10 X 1.80 X 0.30 METROS.
- 8.- TINA DE ACERO INOXIDABLE CON CHAQUETA PARA VAPOR CON CAPACIDAD PARA 3,000 LITROS, MEDIDAS DE 1.80 X 2.00 X 0.88 METROS.
- 9.- LOTE CONSISTENTE EN DOS ANDAMIOS DE 0.60 X 2.15 X 0.92 METROS DE SECCION.
- 10.- TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 8,000 LITROS, EQUIPADO CON REDUCTOR SIN DATOS DE IDENTIFICACION Y MOTOR DE 3/4 HP.
- 11.- MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA QUESO, CON MEDIDAS DE 0.94 X 1.50 X 0.10 METROS.
- 12.- LOTE CONSISTENTE EN SEIS CARROS DE ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTAR QUESO CON COMPARTIMIENTOS Y MEDIDAS DE 1.18 X 0.57 METROS.
- 13.- TINA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVADO DE PIEZAS CON MEDIDAS DE 1.22 X 0.65 X 0.62 METROS.
- 14.- CONO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.50 X 2.00 METROS, CON SALIDA DE 1", CON TRES SOPORTES DE FIERRO PTR DE 3", RUEDAS DE HULE DE 4", ESCALERA CON ANDAMIO Y PASAMANOS.
- 15.- MOLDES DIVERSOS: LOTE CONSISTENTE EN 200 MOLDES DE 1 KILOGRAMO BRASS HOLANDA, 140 MOLDES DE 3 KILOGRAMOS BRASS HOLANDA, 176 MOLDES REDONDOS DAISY DE 10 KILOGRAMOS, 97 MOLDES REDONDOS DE 4 1/2 X 3", 44 MOLDES PARA BARRA CUADRADA DE 12 X 4 1/2 X 4" Y 80 MOLDES CUADRADOS DE 11 1/2 X 14 1/2 X 4".

--- C).- INSTALACIONES Y EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO DE PRODUCTO, CON VALOR DE: N\$512,500.00 (QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN:

- 1.- CUARTO FRIO #1, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MARCA YORK #4216,, MOTOR DE 5 HP TRIFASICO, DOS EVAPORADORES CON DOS MOTORES DIFUSORES DE 1/4 HP C/U, UN CONDENSADOR MARCA YORK CON DOS MOTORES DE 1/2 HP, FILTRO DESHIDRATADOR, UNA VALVULA SOLENOIDE, UNA MIRILLA, UN INTERRUPTOR DE PRESION, UN FILTRO DE ACEITE, DOS TERMOMETROS DE BULBO Y UN PRESIOSTATO, NO INCLUYE LA OBRA CIVIL.
- 2.- CUARTO FRIO #2, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS COMPRESORES MARCA COPELAMATIC CON MOTORES DE 7.5 HP C/U, MOTOR TRIFASICO MARCA ASEA DE 5 HP, CUATRO EVAPORADORES CON DOS MOTORES DIFUSORES

DE 1/4 HP C/U, UN CONDENSADOR MARCA LARK CON DOS MOTORES DE 1/2 HP, DOS FILTROS DE ACEITE, DOS PRESIOSTATOS, DOS INTERRUPTORES DE PRESION, DOS MIRILLAS, DOS RECUPERADORES DE GAS (FREON 12) Y DOS VALVULAS CHECK. NO INCLUYE LA OBRA CIVIL.

--- 3.- CUARTO FRIO #3. INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MARCA COPELAND, NUMERO DE SERIE C831437, UN MOTOR MARCA LINCOLN DE 7.5 HP, UN CONDENSADOR MARCA RECOLD CON MOTOR SIN MARCA VISIBLE DE 3/4 HP Y DOS DIFUSORES CON DOS MOTORES SIN MARCA VISIBLE DE 1/4 HP C/U, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS COMPLETOS. NO INCLUYE OBRA CIVIL.

--- 4.- BANCO DE HIELO #1, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MODELO CM-9920-16, SERIE 20425 CON MOTOR TRIFASICO DE 20 HP, DIEZ VALVULAS DE EXPANSION, UN TERMOMETRO, UN CONDENSADOR MARCA BOHN, MODELO RDD0303B, SERIE BIK80R, CON TRES MOTORES DE 1 HP C/U, UN TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 30 AMPERES MARCA SQUARE D, UN ARRANCADOR MARCA SQUARE D TAMAÑO O, UNA BOMBA MARCA JACUZZY UNIVERSAL SERIE M75-186, MOTOR TRIFASICO MARCA ASEA DE 7.5 HP, UN FLOTADOR, UNA BOMBA DE RETORNO DE MOTOR SIEMENS DE 3/4 HP, DOS MIRILLAS, DOS TRAMPAS DE ACEITE, UNA VALVULA SOLENOIDE, UN TERMOMAGNETICO DE 100 AMPERES MARCA SQUARE D, UN PROTECTOR DE LUBRICACION, UN ARRANCADOR MARCA SQUARE D TAMAÑO 3, UN SEPARADOR DE ACEITE, DOS ELIMINADORES DE VIBRACION, UN TANQUE RECUPERADOR DE GAS Y DOS TERMOMETROS AMBIENTALES. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE.

--- 5.- BANCO DE HIELO #2, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS COMPRESORES NUMEROS DE SERIE 30796-389, MODELO CM-9921-F83, MODELO CM-9921-16, CON DOS MOTORES MARCA ASSAX TRIFASICOS DE 20 HP, UN TERMOMETRO, UN CONTROL DE PRESION, UN CONTROL DE LUBRICACION, UN SEPARADOR DE ACEITE, DIEZ VALVULAS DE EXPANSION, DOS MEDIDORES DE ESPESOR DE HIELO, CUATRO ELIMINADORES DE VIBRACION, DOS VALVULAS SOLENOIDES, DOS TERMOMAGNETICOS DE 100 AMPERES C/U MARCA SQUARE D, DOS TANQUES RECUPERADORES DE GAS, DOS ARRANCADORES MARCA SQUARE D TAMAÑO 3 SERIE E, UN CONDENSADOR MARCA BOHN MODELO 54-RDD NUMERO DE SERIE 773369 CON CUATRO MOTORES TRIFASICOS DE 20 HP, UN TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 30 AMPERES MARCA SQUARE D, UNA ESTACION DE BOTONES CON PASTILLAS DE 20 AMPERES, UNA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA HELADA CON MOTOR MARCA BALDOR DE 7.5 HP, UNA BOMBA MARCA STARLINE MODELO 30E54C879K3 Y UN FLOTADOR. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE.

--- 6.- TORRE DE ENFRIAMIENTO F.D. (FROGO-DINAMICA, S.A.) TIPO COMPACTA, MODELO TE-40, CAPACIDAD PARA 40 TR., NUMERO DE SERIE F-20-89 CON MOTOR VENTILADOR Y TURBINA MARCA ASEA, TRIFASICO DE 3 HP, UNA BOMBA DE AGUA MARCA BURKS Y PUMPS Y UN MOTOR MARCA BROOK DE 3 HP. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE.

--- D).- EQUIPO DE PROCESO DE LECHE, CON VALOR DE: N\$677,250.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN:

--- 1.- PASTEURIZADOR LENTO CON BOMBA MARCA CP SERIE 16-5421 Y MOTOR MARCA WESTINGHOUSE TRIFASICO DE 2 HP, AGITADOR CON MOTOR-REDUCTOR MARCA RIGSA, SERIE 893488, REDUCCION 29 CON MOTOR MARCA SIEMENS DE 1 HP.

--- 2.- HOMOGENIZADOR MARCA CREAMERY PACKAGE, SERIE NUMERO 550-2085 EQUIPADO CON MOTOR TRIFASICO DE 15 HP SIN MARCA VISIBLE.

--- 3.- HOMOGENIZADOR MARCA GAULIN SIN DATOS DE IDENTIFICACION, EQUIPADO CON MOTOR TRIFASICO DE 20 HP SIN MARCA VISIBLE.

--- 4.- MAQUINA ENVASADORA DE LITRO MARCA PURE PACK, MODELO QP, NUMERO DE SERIE 50221 CON MOTOR DE 3 HP, DOS MOTORES PARA QUEMADOR DE TAPAS MARCA DAYTON DE 1/3 HP C/U, UN MOTOR ESPUMADOR DE 1/2 HP

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del EstadoSecretaría  
de Gobierno

SIN MARCA VISIBLE Y UNA BOMBA DE VACIO SIN DATOS DE IDENTIFICACION. CON MOTOR DE 1/2 HP.

--- 5.- PASTEURIZADOR MARCA CHERRY-BURREL, MODELO SRS-125, NUMERO DE SERIE 541717 CON TABLERO MARCA CHERRY-BURREL, UNA BOMBA MARCA JACUZZY CON MOTOR MOTOMEX DE 5 HP Y BOMBA SANITARIA, NUMERO DE SERIE 6-11843 CON MOTOR MARCA LIMA DE 2 HP.

--- 6.- PASTEURIZADOR MARCA CHERRY-BURREL TIPO SUPERPLATE, MODELO SA-50, NUMERO DE SERIE 50-575, COMPLETO CON BOMBA Y MOTORES.

--- 7.- ENFRIADOR MARCA CREAMERY-PACKAGE, NUMERO DE SERIE C-1687.

--- 8.- MAQUINA LAVADORA DE CANASTILLAS (SIN MARCA), EQUIPADA CON MOTOR MARCA LINCOLN DE 3 HP, NUMERO DE SERIE 2495096, REDUCTOR MARCA MOJJA KIER POWER, MODELO 120 FACTORY 17T94699, SERIE NUMERO 566. BOMBA DE AGUA MARCA JACUZZY, MODELO 15-DM2, NUMERO DE SERIE M3L315 CON MOTOR MARCA SIEMENS, TIPO 1RF3257-2YC4, SERIE NUMERO M-89015-652 DE 1.5 HP.

--- 9.- TERMO CON CAPACIDAD PARA 2.000 GALONES, MARCA HOWARD CORP., MODELO 3885-A, NUMERO DE SERIE 5119, EQUIPADO CON MOTOBOMBA CON MOTOR MARCA SIEMENS DE 3 HP, NUMERO DE SERIE E90T053-100, MOTORREDUCTOR MARCA RZEVES, UNA BOMBA MARCA WAUKESHA NUMERO 56, SERIE NUMERO 53810, UN AGITADOR CON MOTORREDUCTOR TRIFASICO MARCA ELECTRA DE 3/4 HP.

--- 10.- MAQUINA ENVASADORA DE 1/2 GALON MARCA CHERRY-BURREL, MODELO KG10, NUMERO DE SERIE 313010 USADA RECONSTRUIDA CON MOTOR TRIFASICO DE 1 HP PARA TRANSMISION, MOTOR DE 1/2 HP PARA MOVER CADENA Y VIBRADOR PARA TAPONES.

--- 11.- PRENSA PARA QUESO SIN MARCA NI DATOS DE IDENTIFICACION EQUIPADA CON PISTON DE AIRE COMPRIMIDO, VALVULA DE 2" X 2", DOS FILTROS DE AIRE Y UN PRESIOSTATO DE 200 PSI.

--- E).-- EQUIPO DE RECEPCION DE LECHE, CON VALOR DE: N\$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN:

--- 1.- CLASIFICADOR MARCA LAVAL 395.375 EQUIPADO CON MOTOR MARCA DACEMAKER DE 3 HP, ARRANCADOR MANUAL A VOLTAJE REDUCIDO MARCA IEM WESTINGHOUSE Y UNA BOMBA SANITARIA NUMERO DE SERIE 6-5683 CON MOTOR TRIFASICO MARCA CREAMERY PACKAGE DE 5 HP.

--- 2.- SILO #1 CON CAPACIDAD DE 30,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR MARCA ASEA TRIFASICO DE 3 HP, REDUCTOR MARCA JIV MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1, UNA MOTOBOMBA SERIE NUMERO 1623662 CON MOTOR MARCA RELIANCE DE 2 HP, BOMBA MOVIL C.P. SERIE NUMERO 6-2530 CON MOTOR TRIFASICO DE 3 HP Y UN TERMOMETRO.

--- 3.- TANQUE RECIBIDOR MARCA MCHALKE MANUFACTURING CO. MODELO 85291, SERIE NUMERO 1229, NUMERO 836, EQUIPADO CON MOTOBOMBA Y MOTOR MARCA LINCOLN TRIFASICO DE 3 HP Y UN AGITADOR CON MOTOR DE 1/2 HP.

--- 4.- SILO #2, CAPACIDAD 25,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR DE 3 HP, REDUCTOR MARCA JIV, MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1 Y UN TERMOMETRO.

--- 5.- SILO #3, CAPACIDAD 20,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR DE 3 HP, REDUCTOR JIV, MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1.

--- 6.- TANQUE DE YODO CON MOTOR MARCA DAYTON, MODELO SK662 DE 1 HP.

--- F).-- EQUIPOS VARIOS, CON VALOR DE: N\$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE

EN:

- 1.- EQUIPO DE LABORATORIO (VARIOS).
- 2.- EQUIPO DE OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVEROS, COMPUTADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS, VARIOS, ETC.).
- 3.- APARATO DE REFRIGERACION MARCA COLDSPUT DE UNA TONELADA.
- 4.- UN COOLER DE 4,500 PIES CUBICOS.
- 5.- UN COOLER DE 6,500 PIES CUBICOS.
- 6.- UN APARATO DE REFRIGERACION CENTRAL DE 5 TONELADAS.
- 7.- SUBESTACION ELECTRICA COMPLETA CON TRANSFORMADOR, DOS POSTES DE CONCRETO, CUCHILLAS, APARTARAYOS, PERILLA, ARRANCADORES, INTERRUPTORES, SISTEMA DE MEDICION COMPLETA.

--- LOS DEMAS DATOS, CARACTERISTICAS, MARCAS, MODELOS, CAPACIDADES Y ACCESORIOS DE TALES EQUIPOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO AL INICIO, CUYA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTAN SE PONE DE MANIFIESTO Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

--- VALOR TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: N\$3'318,360.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE: N\$660,407.08 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 08/100 M.N.), MIENTRAS QUE PARA EL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO LA CANTIDAD DE: N\$3'318,360.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), EN EL ENTENDIDO DE QUE POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, DEBERA HACERSE LA CORRESPONDIENTE REBAJA DE UN 20 % A CADA UNA DE TALES CANTIDADES Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS SUMAS RESULTANTES.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

NOTA: Para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "EL IMPARCIAL" de esta ciudad, POR TRES VECES CONSECUTIVAS y, además, por otras dos veces dentro de SEIS días.

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del EstadoSecretaría  
de Gobierno

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 862/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PEÑUÑURI NUÑEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CREMI, S.A. CONTRA HECTOR VILLA ENRIQUEZ Y MARIA DEL CARMEN CORDOVA DE VILLA. CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE PARA ELLO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE E INMUEBLE: UNIDAD MOVIL TRACTO CAMION, MARCA KENWORTH KEN-MEX, SERIE 453536, MOTOR NTC 350-FFC, MODELO W-924-A, AÑO 1981, R.F.V. 5588665, PLACAS 538UJG, S.P.F., COLOR BLANCO, TIPO TRAILER DE VOLTEO, SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$74,880.00 (SON: SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION, CON SUPERFICIE 218.75 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LOTE NUMERO 1, DE LA MANZANA 23, DEL CUARTEL XI DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN CALLE MICHOACAN NUMERO 344, ESQUINA CON LOPEZ DEL CASTILLO DE LA COLONIA OLIVARES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.50 METROS CON AVENIDA MICHOACAN; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE LOPEZ DEL CASTILLO. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$195,000.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHS VALORES.- PUBLICACION TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DE 1995.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX.- RUBRICA.-

A792 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1010/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MANUEL GUILLERMO COTA RAMIREZ. CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO

DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO SOBRE EL LOTE 4, MANZANA 10, INFONAVIT "LA ESPERANZA", DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS Y MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 7.25 METROS CON LOTE 27; AL SUR, 7.25 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER SAETA; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE TRES; Y AL OESTE, 18.00 METROS CON LOTE DOS. AVALUO TOTAL: N\$49,611.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 14 DE 1995.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-

A793 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3433/93, JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA VS. MAURO ANTONIO NOLASCO RUIZ. SEÑALARONSE 12:30 HORAS ABRIL DIECISIETE 1995, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOTE 42, MANZANA 50, FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC; COLINDANDO: NOROESTE, 7.00 METROS AVENIDA TIZOC; SUROESTE, 7.00 METROS LOTE 11; SURESTE, 19.00 METROS LOTE 43; NOROESTE, 19.00 METROS LOTE 41. PRECIO REMATE: N\$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A794 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, 596/94, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE SEÑOR FEDERICO Saviñon PLAZA Y DORA LUZ ROBLES DE Saviñon. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOTE S/D, MANZANA S/D, CUARTEL PREDIO HUERTA "EL CERRO". UBICACION PALO VERDE, CON SUPERFICIE DE 12,920.08 METROS CUADRADOS,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO "A", SE MIDEN 191.32 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO "B"; SE MIDEN 96.50 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO "C", COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; DEL PUNTO "D" SE MIDEN 5.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO "E", COLINDANDOSE EN ESTA MEDIDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; DEL PUNTO "E" SE MIDEN 40.47 METROS; HASTA LLEGAR AL PUNTO "F" SE MIDEN 66.10 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "G" SE MIDEN 89.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "H", COLINDANDOSE EN ESTA MEDIDA CON EJIDO "LAS MINITAS"; DEL PUNTO "H" SE MIDEN 47.37 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "A", O SEA EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDOSE EN ESTA MEDIDA CON EJIDO "LAS MINITAS". SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$307,000.00 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD ANTES APUNTADA, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 1 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-

A808 21 22 23

-----  
 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

C. RICARDO LOPEZ MENESES.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 1915/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE J. NUBES DUARTE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CONTRA USTED, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLE ESTE CONDUCTO AUTO ADMISORIO DEMANDA DE 28 DE ABRIL DE 1994, Y REQUERIRLE PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION PRESENTE EDICTO, HAGA PAGO ACTORA CANTIDAD DE: N\$51,767.86 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 86/100 M.N.) POR SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES RECLAMADOS, O EN SU DEFECTO SEÑALAR BIENES SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SUFICIENTES GARANTIZAR TODAS LA PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO NO HACERLO, DERECHO PASARA PARTE ACTORA, ASI COMO Oponerse a DEMANDA, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES SURTIRA EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO SABER QUE COPIAS TRASLADO QUEDAN SU

DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA ESTE TRIBUNAL, SITO PALACIO JUSTICIA, UBICADO BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO, ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A809 21 22 23

-----  
 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

C. JAVIER ERNESTO ORTEGA ORTEGA.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 1161/94.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE J. NUBES DUARTE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CONTRA USTED, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLE ESTE CONDUCTO AUTO ADMISORIO DEMANDA DE 25 DE MARZO DE 1994, Y REQUERIRLE PARA QUE DENTRO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTE EDICTO, HAGAN PAGO ACTORA CANTIDAD DE: N\$58,527.11 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 11/100 M.N.) POR SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES RECLAMADOS, O EN SU DEFECTO SEÑALAR BIENES SU PROPIEDAD PARA EMBARGO SUFICIENTES GARANTIZAR TODAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO NO HACERLO, DERECHO PASARA PARTE ACTORA, ASI COMO Oponerse a DEMANDA, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES SURTIRA EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. SABER QUE COPIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA ESTE TRIBUNAL, SITO PALACIO JUSTICIA UBICADO BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A810 21 22 23

-----  
 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. DE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1950/94, PROMOVIDO POR LIC. JOSE J. NUBES DUARTE VS. MARGARITA LOUSTANAU DE PEÑUÑURI Y GUSTAVO LOUSTANAU MORALES. FIJANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO RAM-CHARGER 4 X 2 LIMITED. AUTOMATICA.

Nº 23

MODELO 1993, COLOR NEGRO/CHAMPAGNE, SERIE NUMERO PM-159193, CARROCERIA BUENA, MOTOR BUEN ESTADO, LLANTAS 50% DE USO, TAPICERIA BUENA, TABLERO Y DEMAS INTERIORES BUENOS, CRISTALES COMPLETOS. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A811 21 22 23

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1303/94, PROMOVIÓ GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VS. PEREZ AVILEZ(SIC) CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SALVADOR PEREZ MORENO. SEÑALARONSE DOCE TREINTA HORAS VEINTIOCHO DE MARZO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO DODGE TIPO D-350, MODELO 1993, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO PM-125500, PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA UM-48817. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$35,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A812 21 22 23

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1765/93, PROMOVIDO POR CARLOS A. RUINK, EN REPRESENTACION DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO BURRUEL LAUTERIO. SEÑALANDOSE A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 24 DE MAYO DE 1995, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 27 MANZANA VII, DEL CUARTEL LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 151.31 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.10 METROS

CON FRACCIONAMIENTO PALMAR DEL SOL; AL SUR, EN 8.10 METROS CON CALLE MINORCA; AL ESTE, EN 18.63 METROS CON LOTE 26; Y AL OESTE, EN 18.63 METROS CON PROPIEDAD DEL INFONAVIT. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE SU TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A814 21 22 23

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 624/94, PROMOVIDO POR LA LIC. SILVIA ALVAREZ CARRASCO VS. ALICIA PRIDA GUTIERREZ Y ADELAIDA MORENO BONILLAS. FIJOSE TRECE HORAS DIA 20 DE MARZO DE 1995, TENGA LUGAR ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO RUSTICO AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 929-52-66 HECTAREAS, DENOMINADO "EL AGUAJE", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MUNICIPIO DE HERMOSILLO.- PARTIENDO DEL PUNTO 0 AL 3, CON RUMBO N39°10'E EN 1500.15 METROS CON ROGELIO CASTRO COHEN; DEL PUNTO 3 AL 4, CON RUMBO N35°24'E EN 5645.00 METROS CON PREDIO EL REAL; DEL PUNTO 4 AL 5, CON RUMBO S42°05'E, EN 1310.00 METROS CON ADELAIDA MORENO DE MORENO; DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO S25°31'W, EN 3.900.00 METROS CON MANUELA MORENO B.; DEL PUNTO 6 AL 7 CON RUMBO S66°22'W, EN 614.00 METROS CON JESUS MORENO B.; DEL PUNTO 7 AL 8, CON RUMBO S11°31'E, EN 59.00 METROS CON JESUS MORENO B.; Y DEL PUNTO 8 AL PUNTO 0 DE PARTIDA, CON RUMBO S71°19'W, EN 3024.00 METROS CON PREDIO "EL PILAR".- SIRVIENDO BASE REMATE TOTAL: N\$350,600.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 20 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA.- RUBRICA.- A815 21 22 23

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
 EDICTO-  
 DE REMATE. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR BANCO

MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE HECTOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL Y MARIA LOURDES CORRAL RAMIREZ DE CAMACHO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 714.00 METROS CUADRADOS, DENOMINADO COMO SOLAR NUMERO 68, ESQUINA CON GENERAL ARTEAGA Y CALLE SOBARZO, DE LA COLONIA ROSALES DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON AVENIDA GENERAL ARTEGA; AL SUR, CON AVENIDA SOBARZO; AL ESTE, CON LOTE NUMERO 69; Y AL OESTE, CON AVENIDA GENERAL ARTEAGA.- 2.- TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 246.00 METROS CUADRADOS, DENOMINADO COMO LOTE NUMERO 03, MANZANA 309, ZONA 01, EN LA CALLE GARCIA MORALES NUMERO 1507, COLONIA JUAREZ DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE, EN 12.30 METROS CON LOTE 6; AL SURESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL NORESTE, EN 12.30 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$238,037.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A817 21 22 23

-----  
**JUZGADO TERCERC DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 382/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN GONZALEZ FLORES EN CONTRA DE JUAN MILLER QUIROZ, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO SUBURBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE REAL DEL ALAMITO, CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 15, MANZANA NUMERO 11, UBICADO EN EL CUARTEL F, DE 3036.00 METROS CUADRADOS.

QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 46.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 46.00 METROS CON CALLE HACIENDA NORIA DEL VERDE; AL ESTE, EN 66.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; Y AL OESTE, EN 66.00 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A818 21 22 23

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
 SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUI(SIC) ENRIQUE NUÑEZ Y OTROS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PUNTA PEÑASCO", S.C.L., EXPEDIENTE 447/93, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA 12, REGION PRIMERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.40 METROS CON ENRIQUETA ELIAS; SUR, 18.00 METROS CON RAMON BUSTAMANTE GRADILLAS; ESTE, 11.00 METROS CON JULIAN BUSTAMANTE SOTO; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE. SUPERFICIE DEL TERRENO: 191.10 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$228,165.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MARZO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.- A819 21 22 23

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 462/94, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RAMON FRANCISCO QUEZADA SALMERON Y ZULMA BURRUEL DE QUEZADA, SE FIJARON LAS TRECE HORAS DIA CUATRO ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE. TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 8, MANZANA 17-18



DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 73.60 METROS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 4.60 METROS CALLE NOGAL; SUR, 4.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 16.00 METROS LOTE 9; OESTE, 16.00 METROS CON VIVIENDA B; INCLUYENDO CASA HABITACION MARCADA NUMERO 11-A ACERA SUR CALLE NOGAL CITADO FRACCIONAMIENTO. SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$101,334.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 7 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A878 23 25

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1998/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA SERGIO PRECIADO CRUZ Y MARIA LAURA CALOCA GARCIA DE PRECIADO, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA POR CALLE USUMACINTA NUMERO 1676 PONIENTE EN LOTE 2, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE RIO USUMACINTA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 1; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA 7 DE ABRIL DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$157,490.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 20 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A879 23 25

-----  
JUZGADO CIVIL DE CARACTER  
SUPERNUMERARIO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1447/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A CONTRA MANUEL EDMUNDO DANIEL VALENCIA Y NORMA ALICIA OJEDA CONTRERAS DE DANIEL; C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN

SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE 2, MANZANA 17, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.000 METROS CON CALLE SIERRA DEL BOLEO; AL SUR, EN 12.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 1; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$193,567.60 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), CON LA REBAJA DEL 20%. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 6 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-  
A894 23 25

-----  
**JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

202795, MARIA JESUS SANTIESTEBAN CASTILLO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 149.50 METROS CUADRADOS, NORTE: 12.00 METROS CALLEJON ACCESO DE 1.00 METROS ANCHOÑ SUR, 11.50 METROS CALLEJON ANAHUAC; ESTE: 11.50 PROPIEDAD MANUEL MORALES, OESTE: 14.40 METROS CALLEJON DE ACCESO". TESTIMONIAL, DOCE HORAS TREINTA Y UNO MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A885 23 24 25

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 360/95, ALMA IVONNE VALLES GONZALEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 560.00 METROS CUADRADOS, NORTE: 14.00 METROS TERRENO BALDIO, SUR: 14.00 METROS CALLE GENERAL OCAMPO, ESTE: 40.00 METROS CALLEJON DE SERVICIO OESTE: 40.00 METROS

TERRENO BALDIO." TESTIMONIAL, ONCE HORAS VENTINUEVE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A886 23 24 25

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 330/95, PROMOVIO MIGUEL ANGEL MUÑOZ ISLAS, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LA GRANJA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 365 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 15.50 METROS CON CALLE PRIVADA CAJEME; SUR, 16 METROS CON RENE SANTILLAN IBARRA; ESTE, 24.60 METROS CON GASTON MENDEZ; OESTE, 21.70 METROS CON SANDRA LUZ OLMOS. TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR DERECHOS ESTE TRIBUNAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A837 22 23 24

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 157/95.- BENJAMIN GUTIERREZ VALENZUELA FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE TERRENO: LOTE TERRENO UBICADO SANTA ANA VIEJO, SONORA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 20.00 METROS TERRENO BALDIO; SUROESTE, 20.00 METROS RAMON ACUÑA; SURESTE, 60.00 METROS CALLE ACCESO SIN NOMBRE; NOROESTE, 60.00 METROS TERRENO BALDIO. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO MARZO 1995, DOCE HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, MARZO DE 1995.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-  
A843 22 23 24

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 158/95.- ARMANDO CORDOVA RODRIGUEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CULTURAL DE SANTA ANA, ASOCIACION CIVIL, PROMOVIO FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE TERRENO: UBICADO EN SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE 1558.54 METROS

CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.30 METROS ELMA ROMERO; SUR, LINEA QUEBRADA 22.50 METROS Y 4.40 METROS CALLE AGUSTIN RODRIGUEZ; ESTE, 55.30 METROS CALLE REFORMA; OESTE, LINEA QUEBRADA DE 29.17 METROS, 2.05 METROS, 1.37 METROS Y 7.56 METROS CON RAUL MARINA Y 40.12 METROS CON JESUS PADILLA Y MARIA DOLORES BOVEY ALVAREZ. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIA 12 ABRIL 1995, A LAS DIEZ HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, MARZO DE 1995.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-  
A844 22 23 24

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
MARIA ELENA ENCINAS VALENZUELA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL ( DECLARATIVO DE PROPIEDAD ) EXPEDIENTE 135/95, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A TERRENO UBICADO LOTE NO. 47, MANZANA 10 COL. CUMURIPA, DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.25 METROS, CON CALLEJON 25 DECIR CON LOTE 47 Y FINAL CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE. AL SUR: 7.25 METROS CON CALLEJON 20 DE NOVIEMBRE. AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 47, POSESION DE FRANCISCO PORTILLO GARCIA. AL PONIENTE: 15.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. GABRIEL DUARTE. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO, FELICIANO PORTILLO VALENCIA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA. SEÑALANDOSE ONCE HORAS VEINTIDOS DE MARZO, AÑO EN CURSO.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-  
A822 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 160/95. LAURO VALENCIA NUÑEZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CHAPARRAL. QUE SE LOCALIZA EN LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5022.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 121.00 METROS CON JOSE DAVILA ORTEGA; AL SUR, EN 121.00 METROS CON LUZ ADRIANA Y OLIVIA NOHEMI RIVERA VAZQUEZ; AL ESTE, EN 41.50 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; Y AL OESTE, EN 41.50 METROS CON

POSESION QUE ES O FUE DEL DR. ADALBERTO ENCINAS, SEÑALÁNDOSE FECHA DE LA TESTIMONIAL, LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO, Y COLINDANTES. HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-

A823 21 22 23

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL.**

**DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

VALENTIN PIÑA TORRES, PRESENTOSE ESTE JUZGADO EFECTUANDO INFORMACION TESTIMONIAL, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1985/94, OBJETO INSCRIPCION DE POSESION EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, RESPECTO TERRENO UBICADO EN EL PREDIO EL MEZQUITAL DE ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 7-07-19 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LAJOS RUMBOS DIST. COLINDANCIAS

0-1 N20°30'W 122.67 JAVIER LEYVA

1-2 N35°07'W 124.90 JAVIER LEYVA

2-3 S66°27'W 259.17 FCO. VIGUERIAS

3-4 S31°12'E 305.60 ALEJANDRO RUIZ

4-0 N52°41'E 243.91 VALENTIN PIÑA TORRES  
 INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A628 17 20 23

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO  
 NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 392/94, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR NIEVES MOLINA GOMEZ CONTRA MARIA RIVAS MOLINA. POR IGNORAR DOMICILIO EMPLACESE DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER: TIENE TREINTA DIAS A PARTIR

ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA. COPIAS A DISPOSICION DEL DEMANDADO EN ESTE H. JUZGADO EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
 A887 23 24 25

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A : MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCES. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO OSCAR FERNANDO CARRILLO RODRIGUEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-647/94.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 14 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA ANA ELSA MAYTORENA.- RUBRICA.-

A915 23 24 25

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A : MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO OSCAR FERNANDO CARRILLO RODRIGUEZ; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-647/94.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A795 21 22 23

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A : ALFONSO ZEPEDA URIBE  
 RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO.

PROMOVIO ELENA MARTINEZ DEVORA; HACIENDOSELE SABER : QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO S-389/94.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A796 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A MANUELA DURAZO MARRUFO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO JESUS GARCIA VELARDE, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-923/94.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A825 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: WILLIAM SHAWN MEWHORT.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO CLAUDIA ALICIA SOTO ARCE, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. N-730/94. HERMOSILLO, SONORA FEBRERO 13 DE 1995 C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC ELVIA ZATARIAN ANDABLO.- RUBRICA.  
A831 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: MANUEL PEREZ URREA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA DEL SOCORRO VALENCIA OQUITA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. S-129/95.- HERMOSILLO, SONORA FEBRERO 28 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A832 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: FELICIANO ESTRADA MARIN.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO CLARIVEL CLEMENTE CRUZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRALADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. 998/93.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 11 DE 1995.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL .- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.-RUBRICA.-  
A861 22 23 24.-

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA VALENZUELA IBARRA; CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS: 17 DE ABRIL DE 1995, 11:00 HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 396/95.- H

Nº 23

NOGALES, SONORA, MARZO 10 DE 1995.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS. RUBRICA.-  
A888 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS  
FRANCISCO MUÑOZ ORTEGA; CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
13 HORAS DEL 19 DE ABRIL DE 1995. LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
N-168/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.-  
RUBRICA.-  
A741 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO  
CEJUDO MERAZ QUIEN TAMBIEN SE  
HACIA LLAMAR GENARO CEJUDO;  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DIEZ  
HORAS DEL 23 DE MARZO DE 1995. LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
2270/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A742 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN  
MENA HERNANDEZ Y FELIPA CHAVARRIA;  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL 23 DE  
MAYO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO N-112/95.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A743 20 23

-----  
JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 93/95.- SE HACE  
CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO  
POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SATURNINO  
M. RETES CORRAL Y FRANCISCA  
RAMIREZ FLORES VIUDA DE RETES;

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE  
HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 23 MARZO  
1995, ONCE HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA  
COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A744 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO  
RUIZ MORENO; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13 HORAS DEL  
3 DE ABRIL DE 1995 LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-764/94.-  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A745 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
JUAN MEJIA GONZALEZ; CONVOCANSE  
PERSONAS CREANSE CON DERECHO A  
HEREDAR Y ACREEDORES A JUNTA DE  
HEREDEROS A CELEBRARSE 11:00 HORAS  
MARZO 30 DE 1995. EXPEDIENTE NUMERO  
388/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-  
RUBRICA.-  
A746 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MIGUEL CASTILLO LOPEZ;  
CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE  
DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE  
MARZO PROXIMO, ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE 277/95.- GUAYMAS, SONORA,  
FEBRERO 17 DE 1995.- LA SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN  
GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A754 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE FRANCISCA FLORES DE RUELAS;

CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
TERMINOS. JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO  
DE MARZO PROXIMO ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 270/95.- GUAYMAS, SONORA,  
FEBRERO 17 DE 1995.- LA SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA  
LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-  
A755 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE SECUNDINO ESCALANTE  
FIGUEROA Y ROSA QUIJADA NORIEGA DE  
ESCALANTE; CONVOCASE QUIENES  
CREANSE DERECHO HRENCIA, DEDUCIRLO  
TERMINOS ARTICULO. JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA  
VEINTINUEVE MARZO PROXIMO ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE 386/95.- GUAYMAS,  
SONORA, FEBRERO 21 DE 1995.- LA  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.-  
RUBRICA.-  
A756 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
FRANCISCO MORENO SIQUEIROS;  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL  
CINCO DE ABRIL DE 1995. LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-75/95.-  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A766 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
FRANCISCO JAVIER QUINTANA JIMENEZ;  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL  
DIA CUATRO ABRIL 1995. LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-286/95.-  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA RUBRICA.  
A767 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE NIEVES CASTILLO RANGEL,  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.  
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE  
DIEZ HORAS DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO  
EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
193/95.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 13  
DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ  
TERAN.- RUBRICA.-  
A768 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ELENA LOPEZ VIUDA DE  
FIGUEROA, CONVOCASE QUIENES  
CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO  
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE  
ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 74/95.- GUAYMAS,  
SONORA, ENERO 16 DE 1995.- LA C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.-  
RUBRICA.-  
A769 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES DE ROSARIO MURILLO MEDINA,  
CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE  
HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MARZO  
DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE 253/95.- GUAYMAS, SONORA,  
FEBRERO 13 DE 1995.- LA C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN  
GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A770 20 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO  
CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
HECTOR MENDOZA HERNANDEZ,  
PROMOVIDO POR OFELIA MATHIAS  
OJEDA, CITESE HEREDEROS Y ACREEDORES  
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDESE LA TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- EXPEDIENTE NUMERO 2003/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 20 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A772 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MONGE MELENDREZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL 24 DE ABRIL DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-193/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A776 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GOMEZ MORALES; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL 27 DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-818/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUEDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A778 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA DE JESUS LOPEZ AGUILAR; PROMOVIDO MARIA HERLINDA CELIS LOPEZ, CITASE HEREDEROS ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 785 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO; SEÑALANDESE TRECE HORAS VEINTIUNO DE ABRIL PRESENTE AÑO EXPEDIENTE NUMERO 1504/93. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO

22 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A779 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE INTESTAMENTARIO BIENES DE LAURA ELENA LOPEZ BAZUA; CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO. 13:30 HORAS 23 DE MARZO DE 1995. EXPEDIENTE NUMERO 123/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A780 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL ARCE MARTINEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-48/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-  
A889 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CRUZ GRACIA BOJORQUEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS MAYO 04 DE 1995 A LAS 11:00 HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 319/95.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-  
A890 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENO CASTAÑEDA CORREA; CONVOCASE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 8/95.- GUAYMAS SONORA, MARZO 3 DE 1995.- LA C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A891 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO ;  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MIGUEL URIARTE VALLE; CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TRES  
DE ABRIL 1995. LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO N-782/94.-  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LICENCIADA ELVIA ZATARAIN ANDABLO.-  
RUBRICA.-  
A905 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE VICTORIA SOLORIO MORENO;  
CITASE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ONCE  
HORAS PRIMERO DE JUNIO DE 1995.  
EXPEDIENTE 302/95. SECRETARIO SEGUNDO  
DE ACUERDOS.- LICENCIADA- IRENE  
REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-  
A906 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE ERNESTO MONREAL  
DUARTE; CITASE PRESUNTOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS  
DOCE HORAS 17 DE MAYO DE 1995.  
EXPEDIENTE 1927/94.- SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS.- LICENCIADO MIGUEL  
HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-  
A907 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE  
FRANCISCO BACAHUI RAGGIO; CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,

DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
DOCE HORAS DEL 10 DE ABRIL DE 1995.  
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO  
S-268/95.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN  
ESPINOZA.- RUBRICA.-  
A908 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ELOISA MENDOZA CAPERON;  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL  
DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS.  
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
NUMERO N-204/95.- C. SECRETARIO SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- RUBRICA.-  
A909 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN  
MATAS GONZALEZ; CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS.  
ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL  
1995. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
NUMERO 3223/93.- C. SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS.- LICENCIADA ANA ELSA  
MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A910 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS  
SANTOYO MERCADO; Y/O; CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS; 10:00 HORAS DEL DIA 08  
DE MAYO DE 1995; LOCAL DE ESTE  
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 601/95.-  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LICENCIADA MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A911 23 26

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO ;  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINO  
LOPEZ FLORES; CONVOCASE QUIENES



Nº 23

CREANSE DERECHOS HERENCIA  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE  
AÑO, ONCE HORAS ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE 282/94.- HUATABAMPO, SONORA,  
MARZO 3 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LICENCIADA NORMA  
PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-  
A913 23 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GUILLERMO ANDRADE COTA E IGNACIA  
MACAZANI; CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
13 HORAS DEL 24 DE MAYO DE 1995.  
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
NUMERO N-848/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LICENCIADA ELVIA  
ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A914 23 24

-----  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
1563/93, JUICIO ORDINARIO CIVIL  
PRESCRIPCION POSITIVA, XOCHITL  
DUPON DE RIOS Y OTRO EN CONTRA DE  
ALICIA REYES ALVAREZ. "PUNTOS  
RESOLUTIVOS" PRIMERO.- LOS ACTORES  
ACREDITARON LOS EXTREMOS DE LA  
ACCION PUESTA EN MOVIMIENTO, EN  
TANTO QUE LA DEMANDADA FUE  
DECLARADA REBELDE POR NO HABER  
DADO CONTESTACION A LA DEMANDA  
INSTAURADA EN SU CONTRA, NI  
OPUESTAS DEFENSAS NI EXCEPCIONES;  
EN CONSECUENCIA. SEGUNDO.- SE DECLARA  
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A  
QUE HAYA LUGAR, QUE HA OPERADO  
PRESCRIPCION POSITIVA EN FAVOR  
DE LOS C.C.XOCHITL DUPON DE RIOS Y  
ORLANDO FRANCISCO RIOS AYALA. POR  
TANTO SE LE DECLARA PROPIETARIOS  
DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA  
FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA  
EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD,  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: DE NORTE A SUR: MIDE  
12.50 METROS. CON LOTE 1 Y CALLE SIN  
NOMBRE; DE ESTE A OESTE: 20.00 METROS  
CON LOTE 3 Y CALLE SIN NOMBRE CON  
UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250.00  
METROS CUADRADOS. ASI COMO LAS  
CONSTRUCCIONES EN DICHO TERRENO:

TENIENDO LA PRESENTE RESOLUCION  
LA NATURALEZA DE TITULO DE PROPIEDAD.  
UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA  
DEBERA SER INSCRITA EN EL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DE ESTA CIUDAD UNA VEZ  
PROTOCOLIZADA LA MISMA ANTE EL  
NOTARIO PUBLICO QUE EN SU OPORTUNIDAD  
DESIGNEN LOS ACTORES, SI ES QUE  
ASI LO DESEAN: PARA DAR CUMPLIMIENTO  
A LO ANTERIOR, GIRESSE ATENTO OFICIO  
CON LOS INCERTOS NECESARIOS AL C.  
ENCARGADO DE LA REFERIDA  
DEPENDENCIA PARA QUE SE SIRVA A  
INSCRIBIR A LOS ACTORES COMO  
PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CUYA  
CARACTERISTICAS SE PRECISARON  
EN EL PRESENTE RESOLUTIVO,  
SUSTITUYENDOLO POR EL DE LA C.  
ALICIA REYES ALVAREZ, INMUEBLE  
INSCRITO BAJO NUMERO 3,966 FOLIO 20  
AL 21, DEL TOMO XXII, INDICE DE  
DOCUMENTOS PRIVADOS. C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH  
ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-  
A877 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
C. REPRESENTANTE LEGAL DE MOLINERA  
CIUDAD OBREGON, S.A. JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA.  
EN EL EXPEDIENTE 1231/94, RELATIVA  
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO  
POR EL LICENCIADO JOSE HUMBERTO  
GAMEZ URIAS, EN REPRESENTACION DEL  
BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL,  
S.N.C., EN CONTRA DE MOLINERA  
CIUDAD OBREGON, S.A. Y C. ENCARGADO  
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGON,  
SONORA, SE DICTO SENTENCIA  
DEFINITIVA CONTENIENDO LOS  
SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS.  
PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA  
ACCION EJERCITADA, POR LO QUE SE  
DECLARA AL BANCO NACIONAL DE  
CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL  
DE CREDITO, EN VIRTUD DE HABER  
OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION  
POSITIVA, COMO PROPIETARIO DEL  
INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 04  
DE LA MANZANA 12 DEL URBANIZABLE  
04 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE  
DE 3000 METROS CUADRADOS, POR LO  
QUE SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO,  
CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C.  
ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE

QUE REALICE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 13,241 DEL LIBRO 42, SECCION PRIMERA, Y QUE APARECE A NOMBRE DE MOLINERA DE CIUDAD OBREGON, S.A., PARA QUE EN LO SUCESIVO QUEDE A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA CANCELACION ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS 3000 METROS CUADRADOS MOTIVOS DE LA PRESCRIPCION. SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERA SUFRAGAR POR ESTE CONCEPTO LAS QUE HUBIERE EROGADO. TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA MOLINERA DE CIUDAD OBREGON, POR UNA SOLA VEZ MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL LICENCIADA GUADALUPE VON ONTIVEROS ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MIREYA MARTINEZ ACUÑA QUE AUTORIZA Y DA FE, DOY FE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A892 23

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA EN EL EXPEDIENTE 1232/94, RELATIVA AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HUMBERTO GAMEZ URIAS, EN REPRESENTACION DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. EN CONTRA DE MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A. Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CONTENIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA, POR LO QUE SE DECLARA AL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN VIRTUD DE HABER OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA, COMO PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES CONSISTENTE EN LOS LOTES DEL 01 AL 04, DE LA MANZANA 01 DEL

FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, MIDIENDO CADA LOTE 50 METROS DE NORTE A SUR POR 40 METROS DE ESTE A OESTE, DIVIDIDA LA MANZANA CON UN CALLEJON PARA ESPUELA DEL FERROCARIL INDUSTRIAL PACIFICO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 8000 METROS, POR LO QUE SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO, CON LOS INSERTOS AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE REALICE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 13,241, DEL LIBRO 42, SECCION PRIMERA, Y QUE APARECE A NOMBRE DE MOLINERA DE CIUDAD OBREGON, S.A., PARA QUE EN LO SUCESIVO QUEDE A NOMBRE DE BANCO DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA CANCELACION ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS 8000 METROS CUADRADOS MOTIVO DE LA PRESCRIPCION. SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERA SUFRAGAR POR ESTE CONCEPTO LAS QUE HUBIERE EROGADO. TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Y A LA DEMANDADA MOLINERA DE CIUDAD OBREGON, POR UNA SOLA VEZ MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL LICENCIADA GUADLUPE VON ONTIVEROS ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA CARMEN A. DIAZ GALLARDO QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. - LICENCIADA CARMEN A DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A893 23

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**AVISO NOTARIAL :**  
 POR ESCRITURA PUBLICA 10,820 DEL VOLUMEN 146 DE FECHA 21 DE LOS CORRIENTES, QUEDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO COVARRUBIAS VELAZQUEZ DE ESPARZA.- LA SEÑORA MARIA RITA ESPARZA COVARRUBIAS Y EL SEÑOR REFUGIO ESPARZA MORENO MANIFESTARON SU CONFORMIDAD EN LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS HECHAS POR LA

Nº 23

TESTADORA; LA PRIMERA COMO UNICA Y UNIVERSAL. HEREDERA ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL SEGUNDO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A LA FORMACION DE INVENTARIOS. HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DE 1995.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 48.- LIC. AGUSTIN RAMIREZ ROMO.- RUBRICA.- A740 20 23

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, HAGO SABER : QUE POR INSTRUMENTO NUMERO 1,261 VOLUMEN 55 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1994, OTORGADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, LA SEÑORA TRINIDAD SARABIA VIUDA DE SANCHEZ ACEPTO LA HERENCIA QUE LE FUE DEFERIDA EN LOS TERMINOS DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA ISIDORA RODRIGUEZ SARABIA.- ASI MISMO LA SEÑORA TRINIDAD SARABIA VIUDA DE SANCHEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y DECLARO QUE OPORTUNAMENTE PROCEDERA A LA FORMULACION DEL INVENTARIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 04 DE 1993.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15.- LIC. JOSE G. HOYOS HERNANDEZ.- RUBRICA.- A757 20 23

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 SUPLENTE  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,707, VOLUMEN 67, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1995, SE HIZO CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES HECTOR MARTIN NICOLA MONROY, FRANCISCA IRENE NICOLA MONROY, CARLOS ARMANDO NICOLA MONROY Y MARIA GUADALUPE AMAYA CAMOU CUBILLAS DE NICOLA, EN SU CARACTER DE UNICO HEREDERO Y LEGATARIOS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y LEGADOS, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS, Y DONDE EL PRIMERO DE ELLOS RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR NICOLA HUGUES, ACEPTANDO ADEMAS EL CARACTER DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION, LO QUE SE DA A

CONOCER PARA LOS FINES DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. HERMOSILLO, SONORA MARZO 3 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 97, SUPLENTE. LICENCIADA MARA(SIC) GUADALUPE MENDOZA ARVIZU RUBRICA.- A771 20 23

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
SEGUN ESCRITURA NUMERO 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS), VOLUMEN 16 (DIECISEIS), DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE ESTE AÑO, COMPARECIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR GUADALUPE QUIJADA HURTADO, ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE QUIJADA LOPEZ, Y LA SEÑORA ANA BERTHA QUIJADA HURTADO EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACION DE FORMULAR INVENTARIO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 36.- LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.- A903 23 26

NOTARIA PUBLICA NUMERO 47  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,969, VOLUMEN CLXXXI, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1995, PASADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN GRACIA ZAZUETA; ACEPTANDO LAS SEÑORAS CARMEN LEYVA VALDEZ VIUDA DE GRACIA Y GILDA LORENA GRACIA LEYVA, LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA AL SEÑOR ING. VICTOR GRACIA ESQUIVEL, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 47.- LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AGUILERA.- RUBRICA.- A904 23 26

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION  
DE CD. OBREGON.  
RODOLFO ELIAS CALLES Y EUSEBIO KINO  
CREDITO(S): 6113

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO A, FRACCION XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE CONVOCAN A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE BIENES SUJETOS A REMATE, EMBARGADOS A LA EMPRESA: SCHIRMEISTER DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO CITADO AL RUBRO, A CARGO DEL MISMO CONTRIBUYENTE, CON IMPORTE DE: N\$ 21,396.00, POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN PARCIALIDADES.

CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EL REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1995, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA ADMINISTRACION, SITA EN RODOLFO ELIAS CALLES Y EUSEBIO KINO, CIUDAD OBREGON, SON.

SERA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE QUE CORRESPONDE A LA BASE PARA EL REMATE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS SOLICITUDES QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181 Y 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL PRECITADO CODIGO FISCAL.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

BIEN:	BASE PARA EL REMATE	POSTURA LEGAL
UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA PRINTAFORM, MODELO 5500....	N\$ 380.00	N\$ 254.00
UN LOTE DE REFACCIONES AUTOMOTRICES QUE CONSTA DE 950 PIEZAS DIVER- SAS.	35,197.00	23,465.00

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.-ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- CD. OBREGON, SON. FEBRERO 15 DE 1995.EL ADMINISTRADOR.- C.P. JOSE GPE. MORALES CAZARES.- RUBRICA.



# UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI S. A. DE C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO  
APARTADO POSTAL 182

**CIUDAD OBREGON, SONORA.**  
MEXICO

## SEGUNDA CONVOCATORIA

EN VIRTUD DE NO HABERSE EFECTUADO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA MISMA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR FALTA DE QUORUM LEGAL, SE CITA NUEVAMENTE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 56 DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA EL DIA 06 DE ABRIL DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA UNION, SITO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 666 SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, RESULTADO DEL ESCRUTINIO E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- LECTURA DEL ACTA RELATIVA A LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- III.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL DE 1994.
- IV.- PRESENTACION DEL BALANCE GENERAL, PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO, INICIANDO EL PRIMERO DE ENERO DE 1994.
- V.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LOS COMISARIOS.
- VI.- DISCUSION, MODIFICACION O APROBACION EN SU CASO DEL BALANCE GENERAL.
- VII.- RESOLUCION SOBRE APLICACION DE UTILIDADES, EN SU CASO.
- VIII.- RESOLUCION SOBRE EL PAGO DE LOS HONORARIOS QUE DEBERAN CUBRIRSE A LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS.
- IX.- ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- X.- ELECCION DE COMISARIOS.
- XI.- OTROS ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ANTERIORES, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONFORME CON LA CLAUSULA QUINCUAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA UNION, LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR MEDIO DE AMPLIA CARTA PODER OTORGADA A UN CONSOCIO, EXPRESANDO EL NUMERO Y VALOR DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTA, SEÑALANDOSE QUE EL PODER SE OTORGA PARA EFECTOS DE ASISTIR Y VOTAR EN LA ASAMBLEA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUN SOCIO PODRA REPRESENTAR A MAS DE 2 ACCIONISTAS, A EXCEPCION DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD, DE LOS TUTORES Y DE LOS ALBACEAS. LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN PASAR A LAS OFICINAS DE ESTA UNION PARA SU REGISTRO A PARTIR DE LAS 8:30 HORAS DEL DIA DE LA ASAMBLEA.

LOS LIBROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA REUNION, QUEDAN DESDE ESTA FECHA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN LAS OFICINAS DE LA UNION.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 20 DE 1995.- PRESIDENTE.- ING. FILIBERTO CRUZ LEYVA.-  
RUBRICA.- SECRETARIO.- SR. ANTONINO ESQUER ALVAREZ.- RUBRICA.-

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Convenio Autorización número 01-191294 del Fraccionamiento "Guaymas Norte, Sección Los Lagos" etapa I y II en Guaymas, Sonora, que celebran el H. Ayuntamiento del mismo nombre con Terra Promociones, S.A. de C.V., representada por el Ing. Alejandro Salazar Siqueiros. ....	2
---	---

## H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio Autorización número 01-0603-95 del Fraccionamiento "Villa Bonita" séptima etapa en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, que celebran el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con Obras y Urbanización, S.A. de C.V., representado por el C. Lic. Raymundo García de León Peñúñuri. ....	12
---	----

## A V I S O S

<b>AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:</b> .....	23 a 53
<b>INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ...</b>	54
<b>JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES</b>	
Lic. Ricardo Jaquez Soto. ....	23
Bancomer, S.A. ....(3)...	23, 26, 30
Banca Cremi, S.A. ....(2)...	23, 30
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)...	23, 25, 28
Antonio Trespalacios Soto. ....	24
Daniel Coronel Núñez. ....	
Llantas y Accesorios, S.A. de C.V. ....	
Lázaro Cárdenas Ríos. ....	
Lic. Susana Arriola Muñoz. ....	25
Lic. Alcadío Ruiz Tapia. ....	26
Banco Mexicano Somex, S.A. ....	
Multibanco Mercantil Probusa, S.A. ....(2)...	26, 28
Lic. Ernesto Robles Durazo. ....	27
U.C.A.I.V.I.S.A. de C.V. ....	
Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. ....	
Banoro, S.A. ....(2)...	27, 37
Banpaís, S.A. ....	28
Astral de Sonora, S.A. de C.V. ....	
Blanca Miranda Partida. ....	
Nicolás Humildad Sandoval. ....	29
José de Jesús González Torres. ....	
Francisco Javier Peñúñuri Núñez. ....(2)...	29, 37
Bancomer, S.A. ....	30
Banco Nacional de México, S.A. ....	31
Javier Ramiro Parra Ortega. ....	37
Banco Mexicano, S.A. ....(2)...	37, 39
Lic. José J. Nubes Duarte. ....(3)...	38
González R. Automotriz, S.A. de C.V. ....	39
Carlos A. Ruink. ....	
Lic. Silvia Alvarez Carrasco. ....	
Juan González Flores. ....	40
Joaqui Enrique Núñez y otro. ....	
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)...	40, 41
Bancomer, S.A. ....	41
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
María Jesús Santiesteban Castillo. ....	41
Alma Ivonne Valles González. ....	
Miguel Angel Muñoz Islas. ....	42
Benjamín Gutiérrez Valenzuela. ....	
Armando Córdova Rodríguez. ....	

María Elena Encinas Valenzuela .....	
Lauro Valencia Núñez .....	
Valentín Piña Torres .....	43
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Nieves Molina Gómez .....	43
Promovido por Oscar Fernando Carrillo Rodríguez .....	
Promovido por Elena Martínez Devora .....	
Promovido por Jesús García Velarde .....	44
Promovido por Claudia Alicia Soto Arce .....	
Promovido por María del Socorro Valencia Oquita .....	
Promovido por Clarivel Clemente Cruz .....	
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Amalia Valenzuela Ibarra .....	44
Bienes de Carlos Francisco Muñoz Ortega .....	45
Bienes de Genaro Cejudo Meraz .....	
Bienes de Juan Mena Hernández y Felipa Chavarria .....	
Bienes de Saturnino M. Retes Corral y Francisca Flores .....	
Bienes de Leopoldo Ruiz Moreno .....	
Bienes de Juan Mejía González .....	45
Bienes de Miguel Castillo López .....	
Bienes de Francisca Flores de Ruelas .....	
Bienes de Secundino Escalante Figueroa y Rosa Quijada N. ....	46
Bienes de Francisco Moreno Siqueiros .....	
Bienes de Francisco Javier Quintana Jiménez .....	
Bienes de Nieves Castillo Rangel .....	
Bienes de Elena López Viuda de Figueroa .....	
Bienes de Rosario Murillo Medina .....	
Bienes de Héctor Mendoza Hernández .....	
Bienes de Manuel Monge Meléndrez .....	47
Bienes de Francisco Gómez Morales .....	
Bienes de María de Jesús López Aguilar .....	
Bienes de Laura Elena López Bazúa .....	
Bienes de Victor Manuel Arce Martínez .....	
Bienes de Jose Cruz Gracia Bojórquez .....	
Bienes de Eleno Castañeda Correa .....	
Bienes de Miguel Uriarte Valle .....	48
Bienes de Victoria Solorio Moreno .....	
Bienes de Ernesto Monreal Duarte .....	
Bienes de Francisco Bacahui Raggio .....	
Bienes de Eloisa Mendoza Caperon .....	
Bienes de Rubén Matas González .....	
Bienes de Jesús Santoyo Mercado y/o .....	
Bienes de Gabino López Flores .....	
Bienes de Guillermo Andrade Cota e Ignacia Macazani .....	49
<b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>	
Promovido por Xóchitl Dupon de Ríos y otro .....	49
Promovido por Lic. José Humberto Gámez Urías .....	49, 50
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de Socorro Covarrubias Velázquez de Esparza .....	50
Bienes de María Isidora Rodríguez Sarabia .....	51
Bienes de Héctor Nicola Hugues .....	
Bienes de Guadalupe Quijada López y Ana Bertha Quijada H. ....	
Bienes de Juan Gracia Zazueta .....	
<b>CONVOCATORIA</b>	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público .....	52
Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V. ....	53

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:  
21 DE MARZO  
ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE  
DON BENITO JUAREZ EN 1806



Don Benito Juárez

ordenarse sacerdote se inscribió en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, y el 13 de enero de 1834 recibió el título de Abogado.

Juárez formaba parte del grupo de liberales Oaxaqueños; debido a su prestigio de hombre capaz, ocupó diversos cargos de 1829 a 1852 hasta llegar a la gubernatura de Oaxaca. En 1853, junto con otros liberales, sufrió persecución y destierro, donde conoce y trata a otros distinguidos personajes como José María Mata, Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga. Apoyó ampliamente el Plan de Ayutla que derrocó la dictadura de Santa Anna. Durante el Gobierno del General Juan Álvarez fue Ministro de Justicia e Instrucción Pública, expidiendo la Ley sobre administración de justicia, y orgánica de los tribunales de la nación, del Distrito y Territorios, o Ley Juárez, que suprimió los fueros eclesiásticos y militares. En enero de 1858, por ministerio de ley, siendo presidente de la Suprema Corte de Justicia, asumió la Presidencia de la República, formando su gobierno en Guanajuato. Expidió las Leyes de Reforma en 1859; la nacionalización de los bienes del Clero, la separación de la Iglesia y el Estado, e implantó el registro civil y secularizó los cementerios, entre otros. Con su lucha denodada es el salvador y restaurador de la República, venciendo adversidades, intervenciones y un Imperio.

Benito Pablo Juárez García nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, el 21 de marzo de 1806. A los 3 años de edad quedó huérfano, vivió con sus abuelos paternos, hasta que éstos murieron, pasando entonces al cuidado de un tío que tenía un rebaño de ovejas, del cual fue pastor. Al lado de éste empezó a aprender castellano. En 1821 ingresó al Seminario realizando estudios de latinidad y filosofía, en 1828 los de teología moral, pero cuando estaba a punto de

Fuente: Diario Oficial de la Federación

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

